

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 12-2022**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

**REGIDORES SUPLENTE:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

**AUSENTES:** EL REGIDOR SUPLENTE MAX ROJAS MAYKALL SUSTITUYE AL TITULAR CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ Y LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES (q.d.D.g).

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL.

### **ARTICULO I.**

**Orden del día**

**Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 11-2022**

**Presidente del Concejo Municipal PM 12-2022**

**Asuntos Urgentes**

**Dictámenes e Informes de Auditoría**

**Mociones**

**Control Político**

**Copias de oficio para conocimiento**

### **ARTICULO II**

#### **APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 11-2022**

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 11-2022.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, la semana pasada no tuvimos la oportunidad de hacer algunos comentarios sobre el informe de gestión del señor Alcalde, entonces

antes de aprobar el acta yo quisiera hacer unos comentarios, de las cosas que me llaman la atención, primero en el marco general, es que yo lo había dicho hace 4 años, hace un año perdón, de que cómo sabemos si una gestión es buena, mala o regular, o excelente, si tenemos indicadores, si sabemos a dónde queremos llegar, decimos bueno queremos obtener esto, queremos llegar a esto, pero aquí no hay contra qué comparar, prácticamente en nada, entonces me parece que eso es importante porque si no, no podemos calificar la gestión, porque no sabemos si realmente, se hizo un buen trabajo o no, en la mayoría de los asuntos aquí no se tiene, solamente en la parte presupuestaria porque por Ley tenemos que hacer el presupuesto, después en la parte de los permisos de construcción, se dice que a través del APC, que es la Plataforma Digital, se hicieron 233 y aquí directamente en ventanilla 257, yo quisiera saber por qué, no tenemos todo en forma digital, cuál es la razón, después en lo que es la recolección de basura tenemos que al año se fueron al relleno sanitario 37.434 toneladas y de residuos valorizables recuperados 344, o sea ni siquiera un 1%, de esos residuos aplicamos lo de reciclaje, me parece que nosotros tenemos una deuda con el medio ambiente en ese tema, entonces yo quisiera saber que es la proyección que se tiene para este año para aumentar ese porcentaje de residuos valorizables, luego en la parte de la Ejecución Presupuestaria que decía que es lo único contra lo que podemos comparar, bueno el señor Alcalde lo mencionó la vez pasada porque nosotros lo hablamos ese mismo día vimos el informe de Ingresos y Gastos en la Comisión de Hacienda, entonces tenemos una ejecución general de un 53%, pero lo que es la parte de presupuesto pero en la parte de ejecución de metas, estamos todavía mucho más bajos, entonces también me parece que es sumamente importante porque cuando hay demasiadas obras en los distritos que no se ejecutan y entonces al final se hace todo un proceso con las comunidades, los hacen los Concejos de Distrito y al final muchísimo no se ejecuta y la comunidad se queda esperando que esa obra se realice, dentro de las cosas que preguntaba en la Comisión de Hacienda cuando preguntábamos nos decía Sahid que es que hay una lista de obras que no están dentro el presupuesto y son las solicitadas por los Síndicos y los Regidores, la verdad es que no le entendí bien y que eso hace que ejecutar esas obras hace que la ejecución de la parte presupuestaria sea más baja, entonces esa parte la verdad es que yo no entendí, no entendí bien, eso es básicamente lo que en términos generales lo que yo quería comentar sobre ese informe.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga dice, yo lo que quería hacer la observación porque la semana anterior efectivamente eran casi las 9:30 pm, cuando el señor Alcalde finalizo, sin embargo nosotros sí creemos que a pesar de que las sesiones deben de terminar a las 9:30 tenemos una gran responsabilidad de dar discusiones por el fondo principalmente en un informe, del cual yo por ejemplo vote favorable en términos de hacer un balance de las cosas y demás, pero creo que por ejemplo la compañera Lilliam tiene una serie consultas y demás que podrían haber con una respuesta valorado este voto positivo y demás que hubieran tal vez hecho que hubiera sido unánime por ejemplo pero no se dio este espacio de discusión y a mí eso me parece que es un error que se hizo desde la Presidencia del Concejo, porque yo sé que aquí todos estamos cansados y demás a esas horas pero yo sí creo que tenía que haberse dado esa discusión, además creo que tal vez hasta otros compañeros

hubieran hablado a favor de la rendición de cuentas, no solo hacer comentarios, no solo hacer consultas y demás si no hablar a favor y todas esas cosas pero yo si quería hacer el comentario de que yo creo que este tipo de informes que son importantísimos deben obligatoriamente de tener una discusión por el fondo en el Concejo Municipal, antes de su aprobación y no simplemente hacer una aprobación de esta forma, entonces que por favor conste en actas las observaciones.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón menciona, yo también estoy pensando en la misma línea que dice Lilliam, con respecto al tema del cumplimiento de obras que tienen los Concejos de Distrito, porque en el informe ahí yo vi detalladamente cada uno de los distritos puntualmente los montos y la inversión que se está haciendo en el distrito pero si hice un recorrido y no sé si estos pero estos específicamente están en trámite o al final no se van a ejecutar como lo menciona, entonces si es importante porque ahí vi bien detallado cuánto cuesta cada uno pero hice un recorrido para verificar un poco el avance y me parece que todavía hay algunas cosas que faltan, entonces es importante hacer eso.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo formula, yo nada más quería hacer un aporte referente al informe de labores del señor Alcalde, ustedes saben que siempre trato de ver también la parte buena de todo, a mí me parece que si hemos avanzado mucho en el tema de comunicación y en eso yo quiero recalcar también la labor del compañero Roberto Acosta, la página de la Municipalidad tanto la Facebook como la página web ha mejorado muchísimo en transmitir la información a la gente, yo tuve la oportunidad de colaborar con el señor Alcalde y con la Administración en el tema de generar que la página de transparencia fuera accesible para las personas con discapacidad lo cual hoy en día se cuenta con varias herramientas que permiten que personas con discapacidad puedan acceder a esa página, cosa es que en el pasado no se daba y creo que eso es un gran avance en materia de inclusión y de acceso a la información por supuesto que todavía se tiene que mejorar muchísimo, en muchas áreas pero yo si quería recalcar eso que me parece algo muy valioso porque por tema de transparencia, por tema de un Gobierno Local abierto eso pues importante recalcarlo y por supuesto seguirlo mejorando, entonces yo quería hacer ese aporte ya que la sesión anterior no se tuvo ese espacio de poder dar esa retroalimentación.

El Presidente del Concejo Municipal en ejercicio, indica, alguno más es que tal vez por el reflejo no veo las manos, sino para darle la palabra al señor Alcalde, don Rafael Vargas.

El Alcalde Municipal manifiesta, igual a mí me hubiese gustado ese día pues quedarme un poco más si así lo hubiese dispuesto el señor Presidente Municipal, pero bueno eso no es una potestad que me corresponde a mí resolver, las inquietudes de doña Lilliam le he pedido al Presidente que me las pase para poderle responder tal vez una nota por escrito sobre sus inquietudes, tal vez rápidamente decirle que un día de estos salió en el Facebook que me imagino que ella lo pudo haber visto el tema de que nos hemos incorporado me parece que lo pusimos Roberto al tema del Colegio de Ingenieros 100% digital, eso no lo publicamos, bueno, fue Nicole, entonces es importante tal vez Roberto que lo repliquemos pero doña Lilliam el tema es que quedan fuera de esas de la APC, todo lo que son obras menores, eso el Colegio no lo hace por APC, por eso aquí se seguirán tramitando como en otras

Municipalidades lo que llamamos obras menores que está también tipificado por el Colegio de Ingenieros por eso es que se seguirá viendo así en todos los informes pero ya para nosotros y para el Colegio la Municipalidad es 100% digital en APC lo que corresponde de trámites según lo que el Colegio de Ingenieros debe de tramitar y hacer, por ahí está la diferencia digamos en esos dos rubros que vienen, la gestión como les dije no es la más satisfactoria dejar plata, no ejecutar dinero es, di no va conmigo tampoco ni con una buena gestión, lo que pasa como decía Nicole uno debe medir la gestión como un balance de más cosas es frustrante no ejecutarlo pero también hacemos cosas importantes junto con la ayuda de ustedes que no necesariamente requieren recursos y vamos avanzando en otros aspectos pero claro que eso hay que mejorarlo no hay duda al respecto uno quisiera andar en niveles por lo menos de 70, 75%, y no se han alcanzado igual en el tema de las metas, entonces no es un tema que por supuesto a mí como Administrador me tenga satisfecho, hoy tuve una reunión con los Jefes y Directores tenemos que trabajar y mejorar mucho en ese aspecto para tratar de dejar una ejecución presupuestaria y tanto también en metas en un nivel más aceptable de la institución como merecen los vecinos del Cantón, pero aun así pienso que las cosas han avanzado de una buena manera, en el tema de reciclaje creo que hay un tema pendiente esperamos con el proyecto que tenemos sobre las rutas de implementar este año el reciclaje en los barrios mejorar esa cantidad que recogemos y entrar en un cantón un poco más amigable con el medio ambiente, eso un proyecto que estaba escrito y que ya esperamos atenderlo en los próximos días ahorita está en un concurso para ponerle los cajones correspondientes a los camiones que nos permitan acceder a esta recolección, luego les podríamos pasar las rutas que vamos a utilizar y que ustedes las conozcan y con mucho gusto esas inquietudes de doña Lilliam yo tampoco entendí lo que Sahid le dijo voy a tratar de hablar con él que fue lo que le quiso darle a entender para poder aclararle ese punto que no sé a qué se refiere y lo que hablaba Andrea ahora también, si todo lo que no se ejecuta de obras de Concejo de Distritos vendrá en el Presupuesto Extraordinario I, para volverlo a presupuestar de nuevo, ahora me están llegando las notas de los Concejos de Distritos, si juntan algunas partidas, si las acomodan, si hacen algo diferente pero todo volverá a estar en el Presupuesto Extraordinario I, para darle contenido a eso más lo de este año, por supuesto con el tema de SICOP caminando pues un tema un poquito más complicado que estamos luchando para ver cómo podemos atender una mayor cantidad de obras, el trámite es un poquito diferente, es un poquito más lento tiene más pasos pero bueno vamos a caminar este era un paso que había que dar, era un trámite que había que hacer ya lo estamos haciendo y todos esforzándonos por ir caminando de esa manera, estamos tratando de agrupar obras que se asemejen, que sean similares como aceras, o cordones y caños, o mallas, etc., para hacer grupos de obras que nos permita salir no de una en una, sino tal vez de seis en seis, de siete en siete, de ocho en ocho, e ir avanzando porque el trabajo con SICOP, se nos puede complicar y el año podría volver a cerrar pues complicado en cuando a la ejecución del presupuestaria y no quisiera que eso suceda otra vez, pero si es un continuo mejorar, no hay duda al respecto, es un continuo mejorar, el informe pues, dice la verdad no dice ni más ni menos, aquí no se maquillan números, el regidor que esté de acuerdo en votarlo porque le parece que en términos generales, como

decía Carlos Calderón ahora, pues es un informe que dice la verdad con la recomendación que quieran hacer los Regidores de cómo mejorar pues lo votan y el que considera que no le gusta y no lo vota, ese es el derecho que hay, pero como lo dije ese día aquí los logros que podamos conseguir ante la comunidad, ante la Municipalidad, ante el pueblo es de todos nosotros porque ustedes ayudan y lo que se deje hacer y los fracasos yo no tengo ningún problema en que me los pongan a mí en la espalda, yo lo cargo, al final de cuentas uno es el Alcalde presentó su nombre, votaron por uno y tampoco pasa absolutamente nada, esperamos al final de la gestión que es lo que uno quisiera como Administrador de esta Municipalidad, haber subido por lo menos dos o tres graditas más o cuatro, de cómo quedo el municipio, o como lo recibimos para que quien venga después de este servidor hombre o mujer, trate de subir otras cuatro u otras cinco, para ir avanzando y no como el cangrejo para atrás y creo que mal que bien hemos subido unas graditas, hemos subido algunas, si no en los campos que yo quisiera tal vez de educación presupuestaria, creo que en otros campos, hemos ido subiendo algunas graditas que hacían falta y tratar de ir las mejorando, pero con mucho gusto me las pasan y yo con Sahid trato de cualquier Director trato de atenderlo más a profundidad lo de doña Lilliam con todo gusto.

El Presidente del Concejo Municipal en ejercicio señala, se le estarán pasando las inquietudes que los compañeros han expresado, compañeros estamos en medio de la votación, no vamos hacer la sustitución, hasta posterior porque estamos en medio de la votación, entonces a pesar que hay una sustitución, como les digo estamos en medio de la votación y la vamos hacer con esa persona que está faltando, posteriormente se tomará lista y se hará la sustituciones respectivas, estamos con un problema con el tema de la votación electrónica, ya casi lo vamos a resolver entonces esta la vamos hacer manual, por favor levanten la mano para la aprobación del acta.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 11-2022, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

**El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, no vota por no encontrarse presente.**

#### **ACUERDO N°1**

#### **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 11-2022.**

#### **Cuestión de Orden**

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio señala, le doy la palabra a la Secretaria para que haga lista y proceder después a la sustitución.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a pasar la lista de asistencia:

<b>Presentes en la Sala</b>	<b>Presente Vía Zoom</b>	<b>Ausentes</b>
Fernando Chavarría Quirós.	José Domínguez Montenegro.	Rodolfo Brenes
Carolina Arauz Duran.		Brenes (q.d.D.g)
Xinia Vargas Corrales.		Carlos Murillo
Lilliam Guerrero Vásquez		Rodríguez.
Carlos Calderón Zúñiga.		
Lorena Miranda Carballo		

Rodolfo Muñoz Valverde  
William Rodríguez Román.  
William Baez Herrera.  
Nicole Mesén Sojo.  
Max Rojas Maykall  
Andrea Chaves Calderón.  
Jesús Vindas Duran.  
Melissa Valdivia Zúñiga.  
Lía Muñoz Valverde  
Gustavo Brade Salazar  
Carlos Alfaro Marín  
Kevin Mora Méndez.  
Priscilla Vargas Chaves  
Ana Lucía Mora Elizondo.  
Andrea Valerio Montero.  
Iris Vargas Soto.  
Luz Bonilla Madrigal.  
Katty Flores Gutiérrez.  
Anabelle Gómez Mora  
David Tenorio Rojas.  
Luis Barrantes Guerrero.  
Christian Brenes Ramírez.  
Álvaro Jiménez Leiva.

Al ser las diecinueve horas con veintiséis minutos el Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio nombra al Regidor Suplente Max Rojas Maykall en sustitución del titular Carlos Luis Murillo Rodríguez.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio manifiesta, compañeros les solicito cinco minutos de receso para hacer las pruebas en vista de que este sistema electrónico tiene un ID, de cada uno de todos ustedes donde está su nombre, como hay una sustitución, entonces necesitamos ver cuales nombres están encendiendo y cuales no, ya se hizo la sustitución con el señor don Rojas Maykall y hace falta ver que los demás se les esté encendiendo el nombre, entonces les solicito 5 minutos, para que se apruebe eso.

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación realizar un receso de 5 minutos para verificar el sistema de votación electrónica, el cual por unanimidad se aprueba.**

**Al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos se da un receso de cinco minutos.**

**Al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos se reanuda la sesión.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, continuamos compañeros, a través de varias pruebas que hemos hecho no podemos cambiar los nombres y por ende no le da una seguridad jurídica al voto en este caso de mi persona porque me tendría que levantar a mi puesto y la de la señora doña Xinia que aparece como el ID de doña Lía, la empresa tiene ciertos ID, a pesar de que intentamos, pensamos que era un poco más sencillo pero si tiene cierta seguridad jurídica la cual no podemos sopesar, entonces por esta sesión vamos a intentar hacerlo, estoy hablando con el señor Alcalde para que la empresa venga a actualizar los ID, en vista que doña Xinia ya hace tiempo que se está sentando en ese lugar y ya debería tener esa localidad como definida y no estarla variando, vamos a continuar con los Asuntos Urgentes.

### ARTICULO III

#### PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 12-2022

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Margoth León Vázquez Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, SM-164-2022	Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 145-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el veintiocho de febrero del dos mil veintidós, Artículo II, inciso 4 que dice:  4- Se conoce nota CONACAM-08-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, dirigida a Alcaldes(as) y presidentes de Concejos Municipales, por Gilberther Jiménez Siles Presidente del CD CONACAM; texto que se transcribe a continuación:  “Ref. Invitación a participar en programa de capacitación Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial  El Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de extenderles nuestra invitación a participar en el Programa de Capacitación Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial a través de una modalidad virtual, destinado a personal municipal y del Concejo Municipal.	Se toma nota.

		<p>Para este proceso formativo se han reservado tres espacios para personas funcionarias municipales y un espacio para una persona integrante del Concejo Municipal, esto para cada una de las municipalidades participantes.</p> <p>Esta actividad formativa tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las personas funcionarias y autoridades municipales, en formulación y gestión de proyectos de desarrollo a nivel local mediante un programa de capacitación virtual.</p> <p>Me es grato indicar que este programa de capacitación iniciará el próximo 14 de marzo de 2022. El curso está dispuesto para 144 horas, estas horas contemplan un 40% de sesiones sincrónicas y un 60% de sesiones asincrónicas, las sesiones sincrónicas serán una vez a la semana y tendrán una duración de 3 horas. El programa de estudios se adjunta a la presente invitación.</p> <p>Para concretar este proceso es imprescindible que las personas designadas se inscriban en el enlace: <a href="https://forms.gle/QUcMeKNBUxwwmAUq9">https://forms.gle/QUcMeKNBUxwwmAUq9</a></p> <p>En el momento que se registre su respuesta se le estará haciendo llegar un formulario de diagnóstico con el cual la persona designada será matriculada en este proceso formativo.” Hasta aquí la transcripción. SE ACUERDA: Hacer extensiva la invitación de CONACAM a todo el Concejo Municipal y se remite copia a los Concejos de Distrito por si desean participar en la capacitación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.</p>	
2	María de los Ángeles Piedra Valverde, Directora del Colegio Técnico Profesional Calle	En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir propuesta para sustituir a un miembro de la Junta	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen.

	Blancos,CTPCB-D-012-2022	<p>Administrativa que, por razones personales, no puede continuar. Se conoció el nombre de varios interesados en Consejo de Profesores y se conforma la terna con aquellos que, al final, mantuvieron el interés y entregaron los requisitos establecidos. Agradecemos la agilidad en el trámite debido al proceso licitatorio que lleva la Junta para la intervención de la infraestructura educativa, tan esperada y necesaria desde hace varios años.</p> <p>(...)</p>	
3	Carlos Quintero	<p>ASUNTO: ACLARACION DICTAMEN 140-2021.</p> <p>Por este medio reciban un cordial saludo, el que suscribe señor Carlos Alberto Quintero un solo apellido por su nacionalidad, identificación 159100056413, soltero, Oficial Administrativo, residente en el Distrito de Purrall, urbanización Beraca, presidente y representante legal de la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, con potestad para este acto de aclaración.</p> <p>Manifestamos que esta contestación realizada por la Comisión de Obras es un ataque político donde realizamos una consulta que, si los terrenos de propiedad de la Asociación Beraca Centro Diurno y la Asociación pro vivienda son reconocidos como demaniales, por la situación indicada por la Dirección de Cobros y Patentes Municipal de Goicoechea, donde realizo cobro judicial por impuestos municipales.</p> <p>La respuesta que esperábamos era que indicaran si los terrenos de Asociación Beraca y Pro Vivienda eran reconocidos como demaniales o no eran reconocidos como demaniales. Y la respuesta que tuvimos fue una agresión y nos crean una situación de investigación en contra de la Asociación por hechos que hemos sido demandados por personas físicas con apoyo de políticos partidistas.</p> <p>Reconocemos que al hacer una consulta y nos responda con una agresión en forma de</p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.

		<p>investigación, y que nunca existió comunicación por parte de la Comisión de Obras con la Asociación Beraca, volvemos a vivir una situación de mala información que vuelve a hacer una situación de percepción que la Asociación Beraca es Cuestionada, donde al Consejo Municipal hemos enviado correspondencia explicando todas estas situaciones en fechas anteriores.</p> <p>(...)</p> <p>Se puede observar que la pregunta puntual de la petitoria fue el reconocimiento de los planos como demaniales.</p> <p>En Secretaria Municipal de Goicoechea, cada Asociación tiene un expediente donde se guardan su correspondencia y situaciones en el tiempo. Donde las comisiones o situaciones especiales pueden consultar. Cada vez que hay una situación o consulta nosotros como asociaciones podemos demostrar en qué fecha fue informado al Consejo Municipal.</p> <p>Según Dictamen 140-2021 de la Comisión de obras Públicas fechado 09 de noviembre de 2021 deseamos aclarar los considerandos</p> <p>(...)</p> <p>En el punto uno solicita una investigación por el expediente en el Tribunal Ambiental, por lo tanto, se recomienda solicitar criterio de la Dirección Jurídica, para saber el estatus legal del predio.</p> <p>Manifestamos del Punto UNO:</p> <p>Se envió correspondencia al Consejo Municipal de actualización del Expediente del Tribunal ambiental resolución 187-19TAA expediente 1531803TAA y se envió las pruebas para el Juicio.</p> <p>Se debe aclarar que esta demanda ambiental fue realizada por una demanda penal presentada por la señora María Orosco. En la demanda Penal demanda al Presidente</p>	
--	--	---	--

		<p>Municipal, Alcalde, Presidente de Asociación Beraca. Y es presentada esta misma por la Dirección de Ambiente Municipal y como que fuese funcionaria Municipal la señora Orosco demanda ante el tribunal Ambiental.</p> <p>De esta situación de Ambiente, la Dirección de Ambiente y Dirección Jurídica, no se logró a conciliar y se decidió continuar a juicio, cual fue informado al Consejo Municipal.</p> <p>En fecha 23 de febrero 2022 al ser las 8:30 horas, se realizó juicio oral y público en el Juzgado de Tribunal Ambiental, donde los demandantes María Felicia Orosco Herrera y Gustavo Herrera Ledesma en Condición de Director de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Goicoechea, NO SE PRESENTARON AL JUICIO COMO DEMANDANTES.</p> <p>Estamos esperando la sentencia para informarla al Consejo Municipal.</p> <p>(...)</p> <p>Manifestamos que la acera del lado oeste está construida, y el martillo no se construyó porque estructuralmente no es viable para que el agua del caño de vuelta donde bajan con toda fuerza por una distancia de 200 metros en una pendiente, y en un lugar como Purrall las personas dejarían parqueados carros y no lo utilizarían para dar vuelta como es su fin.</p> <p>Fotografía costado oeste donde se puede ver que hay acera (...)</p> <p>Manifiesto que si la Comisión de obras Públicas, hubiese tenido la delicadeza profesional de comunicarse con la Asociación Beraca como dueña registral hubiésemos explicado que no existe invasión ya que la estructura que se encuentra es la bodega donde tenemos una oficinita y guardamos los equipos de la Asociación.</p>	
--	--	--	--

		<p>Como ejemplo tenemos cuando el edificio fue utilizado como albergue COVID 19, se debió entregar el edificio sin ningún artículo que no fuese necesario y autorizado por los administradores y el médico. EN ESTE LUGAR SE GUARDO TODO.</p> <p>Cuando es utilizado por la Comisión de Emergencia Cantonal el protocolo es el mismo.</p> <p>Cuando el CIT PANI trabaja no se puede tener utensilios o equipo que no sea el técnico solicitados por profesionales según el manual de seguridad ocupacional.</p> <p>(...)</p> <p>Hay dos proyectos en desarrollo como es el segundo piso, y conclusión del Edificio Gimnasio Centro Apoyo.</p> <p>Existe una moción donde el Departamento de Ingeniería realiza un estudio para que el gimnasio sea también parte del sistema de apoyo profesional para la Comisión Cantonal de Emergencia.</p> <p>Existe un informe al Consejo Municipal donde se informó esta situación, donde el tamaño de este terreno en el Plano de sitio es de 14 metros de frente, cuando se realizó el trabajo de terrazas y acomodamiento de los lotes, se dejaron exactamente como indicaba el plano de sitio.</p> <p>(...)</p> <p>Se podrá observar que en el plano de sitio indica 14 metros. Cuando se realizó trabajo con el topógrafo para colocar las mallas de ciclón fue cuando nos dimos cuenta que solo habían inscritos 10 metros a nombre del Señor Mora.</p> <p>Donde quedo claro y se informó al Consejo Municipal que cuando tuviésemos otro edificio y bodegas se quitara esta estructura de perlin con cerramiento de lata que es utilizada como bodega.</p> <p>Las bodegas de artículos que se tiene es el menaje de los dos nuevos edificios, y según se necesiten los artículos son llevados a uso y devueltos.</p>	
--	--	---	--

		<p>Este sistema que tenemos para poder proteger los activos han sido los más seguros por un tiempo de 5 años y no hemos tenido ningún robo.</p> <p>Informe fotográfico de bodega.</p> <p>(...)</p> <p>Aportamos que los equipos de salón, equipos de trabajo se mantienen separados, en los informes financieros auditados se le ha informado al Consejo Municipal de los activos.</p> <p>Recalcamos que cuando se tenga la nueva bodega o nuevo edificio los artículos que se tienen son para habilitar cada proyecto.</p> <p>Dentro de los proyectos que se están desarrollando que estos fueron informados al Consejo Municipal esta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Justicia Restaurativa, (convenio con Corte Poder Judicial de Pavas y Goicoechea, programa de horas comunales a personas que necesitan hacer acción restaurativa social, se atendieron 59 personas y hoy estamos con 16 personas. Apoyan proyectos de Capoeira, Infantiles, juveniles, Personas Adulta Mayor. Cual necesitan estos materiales para limpiar parques, caños, mantenimiento y otras acciones sociales.</li> <li>2. Mantenimiento y programas de voluntarios.</li> <li>3. Centro de Intervención Temprana CIT PANI PURRAL.</li> </ol> <p>(...)</p> <p><b>CONCLUSION:</b></p> <p>Le manifestamos a la Comisión de Obras y al Consejo Municipal, que seguimos trabajando para terminar el proyecto iniciado el 25 de agosto de 1993, como proyecto de Conjunto Habitacional Beraca.</p> <p>Debe quedar claro que la Asociación Pro Vivienda es declarada por el IMAS como de Bien Social, donde no vendió los terrenos, por lo cual no es una empresa privada de venta de casas y no tiene</p>	
--	--	--	--

		<p>dinero, culminar con lo dispuesto en los planos ha sido trabajado en forma profesional y guiada por el Departamento de Ingeniería Municipal y Alcaldía Municipal, cual estamos muy agradecidos.</p> <p>La Asociación Beraca es sujeta privada es el Dueño Registral y soberana en su administración y decisiones. No ha colocado ninguna denuncia de invasión, mal uso de sus recursos. Por lo cual solicitamos que se entienda que la construcción que hay de perlin es la bodega de la Asociación Beraca Centro Diurno, donde será quitada cuando se terminen la construcción de los dos edificios que se desarrollan ya que este es su menaje para habilitar cada edificio. Cualquier consulta tenga la confianza de llamarnos o consultarnos.</p>	
4	Alcalde Municipal MG-AG-01262-2022	Visto oficio SM ACUERDO-538-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 06-2022, celebrada el día 09 de marzo de 2022, artículo II.III, donde se aprobó "Se instruya a la Comisión de Asuntos Sociales para que convoque a reunión a la Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo Santa Cecilia a la Fundación Los Nogales por la Gracia de Dios y al suscrito para tratar de llegar a una solución con el tema que les compete", este Despacho queda a la espera de dicha convocatoria.	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.
5	Licda. Catalina María Herrera Rojas, Coordinadora a.i, Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, Oficio MA-SCM-391-2022	<p>Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 30, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 10-2022 del día martes 08 de marzo del 2022.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Trámite BG-50-2022. Oficio SM-ACUERDO-156-2022 de la Municipalidad de Goicoechea, firmado por la Licda. Xinia Vargas Corrales, Secretaria Concejo Municipal, que dice: "En Sesión Ordinaria N° 03-2022, celebrada el día 17 de enero del 2022, Artículo III. Inciso 34) se conoció oficio MA-SCM-52-2022.</p> <p>Al respecto se acordó: ACUERDO N° 4.34. Se toma nota. Notificaciones al correo electrónico:</p>	Se toma nota.

		secretariamunicipal@munigoicoecgea.go.cr.” AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS. SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SM-ACUERDO-156-2022 Y ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
6	Erika Ugalde Camacho Jefe Área, Comisiones Legislativas, CPEM-121-2021	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 24, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto dictaminado del proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N0. 9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012 (AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA)”, expediente 22.084 el cual se adjunta.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.
7	Departamento de Secretaria SM 540-2022	En cumplimiento con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 08-2022, celebrada el 21 de febrero de 2022, artículo VII.V, donde se aprobó la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, concerniente a la Contratación de un profesional en derecho por un espacio de tres meses, a tiempo completo con el fin de dar soporte a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Me permito adjuntar cartel de contratación para dicho servicio, lo anterior con la finalidad de solicitar el visto bueno para proceder con su trámite ante la Plataforma SICOP.	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.
8	Alcalde Municipal MG-AG-01278-2022	Anexo oficio DRH 0426-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite el cálculo de los derechos	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.

		labores del ex funcionario Mena Chacón Olman, Chofer Mensajero Servicios Generales, por concepto de pago de 12 años de Auxilio de Cesantía por acogerse a la pensión por vejez. Lo anterior para su estudio y aprobación.	
9	Alcalde Municipal MG-AG-01282-2022	Anexo oficio DRH-0428-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite el cálculo de los derechos laborales del ex funcionario Maroto Valerio Andrés, Inspector Municipal a.i de la Unidad de Auditoría por concepto de pago de vacaciones no disfrutadas. Lo anterior para su estudio y aprobación.	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.
10	Alcalde Municipal MG-AG-01281-2022	Anexo oficio DRH 0427-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite el cálculo de los derechos laborales de la ex funcionaria Jiménez romero Patricia, Oficinista a.i. del Departamento de Tesorería por concepto de pago de vacaciones no disfrutadas. Lo anterior para su estudio y aprobación.	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.
11	Katherine Campos Porras, Secretaria Concejo Municipal de Hojancha ,SCMH-169-2021	Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 098-2022, celebrada el 14 de Marzo del 2022, que textualmente dice: ACUERDO 11. Con referencia a la Transcripción de acuerdo 156-2022, emitido por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana, mediante el cual remite acuerdo tomado referente a: 1. Se aprueba la moción del señor regidor propietario Cesar Chavarría Saborío con los cambios señalados. 2. Se externa ante la Embajada de Ucrania en México, nuestra solidaridad a su pueblo, de parte de la municipalidad de Santa Ana, Costa Rica, así como	Se toma nota.

		<p>a la Embajada de Rusia para que vuelva la paz a ambos pueblos y se resuelva el conflicto mediante el diálogo.</p> <p>3. Se condena el uso de la fuerza para la disputa entre naciones, particularmente aquella que afecta a la población civil.</p> <p>4. Se insta al Gobierno de la República para que, desde la declaración de neutralidad perpetua y la vocación costarricense de la democracia, la paz y el diálogo, proponga un plan diálogo diplomático entre las naciones en conflicto, orientado a cesar el fuego y a llegar acuerdos mediante las resoluciones alternas de conflicto.</p> <p>5. Se hace un llamado a ambos países para el fiel respeto de los derechos humanos de la población.</p> <p>6. Se insta a todas las municipalidades para que se unan a esta iniciativa en pro de la paz.</p> <p>7. Notifíquese este acuerdo a la Embajada de Ucrania en México, la Embajada de Rusia, a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y cultos y a todas las municipalidades del país, acuerda; Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Santa Ana.  APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
12	Director Jurídico MG-AG-DJ-115-2022	<p>En atención a su oficio SM ACUERDO 522-2022, de fecha 08 de marzo del 2022, con el cual se solicita criterio de esa Dirección con respecto al acuerdo tomado por el Concejo Municipal; por gestión presentada por el señor Francisco Vidaurre Espinoza; se informa:</p> <p>Analizada la información que rinde el señor Marvin Hernández Aguilar, jefe del Depto de Censo y Catastro se tiene que el terreno que solicita en préstamo el Sr. Vidaurre Espinoza es un bien demanial, por ello resulta en un bien revestido de las especiales condiciones y características de ser</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

		<p>inembargable, imprescriptible y sobre todo y lo que en este caso interesa, inajenable; es decir, que no es un bien que pueda ser destinado o traspasado, menos aún cedido en préstamo de uso por las Municipalidad y su destino esta inseparablemente ligado a la naturaleza que por Ley posee. Consideramos que en este caso la previa invasión de ese terreno por parte del Sr. Francisco Vidaurre Espinoza, sin contar con la autorización de uso del mismo que ahora viene a gestionar, resulta en un elemento probatorio de la ausencia de buena fe de su parte, pues de mutuo propio y como el mismo lo expresa, por más de 30 años desde que adquirió una casa en esa Urbanización Flor de Luz, se apropió del uso y disfrute de ese bien demanial, en detrimento del derecho de todos los vecinos al uso y disfrute de dicho espacio público.</p> <p>La jurisprudencia contenciosa nos informa que no resultan suficientes ni la pretensión del administrado, ni la complacencia de la Administración para variar el uso público de los terrenos demaniales (ver sentencia N° 3788-95, de las ocho horas quince minutos del 22 de marzo de 1995, dictada por la Sección III del Tribunal Superior Contencioso Administrativo y tramitada dentro del expediente N° 1308-94).</p> <p>Considera esta Dirección que no resultan de recibo las pretensiones del Sr. Vidaurre Espinoza, toda vez que ese terreno ha de ser destinado a su naturaleza como espacio público, y que dichas gestiones no pueden aprobarse, ni aún al amparo del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos de esta Municipalidad, pues las pretensiones del interesado de mantener el uso del espacio público en su beneficio directo, para mantener el uso que por 30 años, según el mismo lo informa, le dio a dicho inmueble como su jardín</p>	
--	--	---	--

		<p>privado y espacio de estacionamiento de su vehículo.</p> <p>Habida cuenta de las normas contenidas en el ordenamiento aplicable al caso concreto que regulan el cómo han de administrarse los bienes demaniales, en especial el Reglamento de anterior cita. Cabe anotar que se considera que la Comisión de Obras Públicas contaba ya con todos los elementos necesarios para emitir un dictamen apegado a dicho marco normativo y en el que se resolviese la gestión del interesado Francisco Vidaurre Espinoza.</p>	
13	<p>CPEM 129-2022 suscrito por Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III</p>	<p>Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 24, se solicita el criterio en relación con el proyecto “REFORMA AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”, expediente 22.756 el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 08 de abril. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico <a href="mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr">COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr</a></p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.</p>
14	<p>MG-AG-01302-2022 suscrito por el Alcalde Municipal</p>	<p><b><u>Contestación oficio SM 1362-2021</u></b></p> <p>En atención al oficio SM 1362-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2021, celebrada el día 16 de agosto de 2021, artículo VI.III, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, que solicita a la Administración Municipal: 1.</p>	<p>Se informe al interesado.</p>

		<p>La creación de una placa que se coloque en la entrada de inmueble municipales (a excepción de los parques municipales) que indique que pertenece a la Corporación Municipal, así como el nombre de la comunidad.2. Se señale cual será la información a contener en dicha placa, que la misma contenga información como tal de bien inmueble, así como un número o código de identificación.</p> <p>Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-VA-CIM-026-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar a.i. de Instalaciones Municipales, la cual señala que se llevó a cabo la colocación, así como adjunta informe con fotografía de los rótulos colocados.</p>	
15	MG-AG-01285-2022 suscrito por el Alcalde Municipal	<p><b><u>Traslado oficio DAD 00791-2022</u></b></p> <p>Anexo oficio DAD 00791-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde expone que dentro del proyecto de Digitalización del Servicio Público de Regulación y Control de Estacionamientos en las vías públicas del Cantón de Goicoechea, concretamente, en los artículos 3° inciso j) (Pago Especial) y 34 (Pago Especial zonas verdes), en relación con el artículo 6, todos del Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Goicoechea, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 3580, para definir el monto de pago mensual, en diferentes espacios de parqueos que se definirá por parte de esta Administración Municipal. Lo anterior para su estudio y aprobación, esto con el fin de aplicar el valor de espacio mensual que se recomienda, así como se valore el aumento que se indica en el oficio supra citado, con respecto al que se cobra actualmente por hora.</p>	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.
16	Nota suscrita por José Pablo Espinoza Benavides	Respetuosamente yo José Pablo Espinoza Benavides, cédula 1-1559-0484 dueño de la propiedad registral finca 108148, que existente	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.

		<p>según el plano catastro SJ 1214449-2007 con un área de 86.34 m<sup>2</sup>, solicito se me dé respuesta a documento del día 27 de setiembre del año 2021, recibido en el departamento de secretaría municipal el 04 de octubre del 2021, lo anterior ante indicación de Ingeniería en documento del certificado de uso de suelo 50358 emitido el día 13 de mayo del año 2021 donde se indica que debo solicitar acuerdo del Concejo Municipal para construir, pero me parece que es imposible de creer que pasados seis meses de mi solicitud no haya habido respuesta ante mi petitoria para el visto bueno, debido a que por las medidas y ubicación del lote; los retiros posteriores y frontales de dicho uso de suelo imposibilitan la factibilidad de realidad un ampliación de un segundo nivel habitable y apto para un local comercial. Aclaro además que, para el lote en mención, desde años atrás tiene un primer nivel construido con una cobertura del 100%. Anexo a este documento envié: Registro de la propiedad, Plano catastro de la propiedad, uso de suelo sobre el lote de parte de la Municipalidad de Goicoechea, reporte de línea de construcción de expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Lo anterior y retraso ha generado que no haya podido realizar la obra y he sufrido perdida no generada del proyecto que estaba contemplado. Se adjunta documentación presentada en su debido momento. Agradezco de antemano la respuesta esta vez en tiempo y forma, sin la necesidad de acudir al Tribunal Contencioso para obtener la respuesta de la solicitud realizada.</p>	
17	<p>Transcripción de Acuerdo N° 177-2022-Dictamen N° 02: recientes violaciones contra mujeres en Puerto Viejo y Tamarindo</p>	<p>Sirva la presente para saludarles y, a la vez, con instrucciones del señor Lcdo. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal, adjunto Transcripción 177-2022, de la Sesión Ordinaria N°97, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 08 de marzo de 2022. <b><u>Dictamen n.º02: Recientes violaciones</u></b></p>	<p>Se toma nota.</p>

	<p>suscrito por Juliza Hines Céspedes</p>	<p><u>contra mujeres en Puerto Viejo y Tamarindo.</u>  <b>ACUERDO N° 29: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 02 DE LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER; SEGUNDO: SE ENVÍA UNA EXCITATIVA AL INAMU, MINISTERIO PÚBLICO, OIJ, Y SE INSTA A TODAS LAS MUJERES QUE ESTÉN EN NUESTRO PAÍS A QUE SIGAMOS CUIDÁNDONOS ENTRE NOSOTRAS Y DENUNCIANDO CUALQUIER TIPO DE ATAQUE; TERCERO: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN VISTA DE LOS CASOS RECIENTES DE FEMINICIDIOS ACONTECIDOS EN EL PAÍS SE LE DÉ PRESUPUESTO A UNA CAMPAÑA MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES; CUARTO: NOTIFICAR ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS; QUINTO: NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A AL INAMU, MINISTERIO PÚBLICO, O.I.J. Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.</b></p>	
18	<p>MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial</p>	<p>Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio SM-Acuuerdo 432-2022 Municipalidad de Goicoechea, en el cual se hace traslado de la última versión de los reglamentos del Plan Regulador elaborados por ProDUS. Al verificar la información disponible en el enlace, se constata que no se presentan la representación geográfica de zonificación, sin embargo, debido a la información discutida en la reunión del día 20 de enero del año en curso, se discutió el tema y se denotó que había diferencias de criterio entre el consultor ProDUS y los ingenieros de la Municipalidad, no sólo en los temas de alturas, sino también en los límites establecidos para algunas de las zonas. Por tal motivo, se indicó que se esperaría hasta contar con la capa final de dicha zonificación para poder proceder con la revisión y la</p>	<p>Comisión de Plan Regulador para estudio y dictamen.</p>

		<p>correspondiente concordancia con los reglamentos.</p> <p>Por tal motivo, solicitamos se nos facilite la información geográfica de la zonificación en formato shape y pdf, o de ser el caso, confirmamos si la última versión entregada a inicios de enero se mantiene vigente.</p>	
19	<p>MG-AG-01311-2022</p> <p>suscrito por el</p> <p>Alcalde Municipal</p>	<p><b><u>Solicitud de autorización</u></b></p> <p>Anexo oficio MJP-UCP-GTC2-0-23-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por el Msc. Andrés López López, Gerente de Prevención Social de la Violencia, Unidad Coordinadora del Programa-UCP, donde remite propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE ALAJUELA, GOICOECHEA, PÉREZ ZELEDÓN Y SAN JOSÉ PARA LA CREACIÓN DE CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ. Asimismo, correo electrónico suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico donde analizada la propuesta señala que resulta posible suscribirse por esta Municipalidad de conformidad con las competencias y autorizaciones contenidas en el Código Municipal artículos 6, 7, 13 inciso c) y demás normas concordantes. Dado lo anterior solicito se me autorice de forma expresa la firma del citado convenio.</p>	<p>Comisión de Gobierno y</p> <p>Administración para</p> <p>estudio y dictamen</p>
20	<p>Alcalde Municipal</p> <p>MG AG 01324-2022</p>	<p>En atención al oficio SM-2218-2021, recibido en este Despacho el 15 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Asistente a.i. Depto. de Secretaría, indicando que en Sesión Ordinaria N° 50-2021, celebrada el día 13 de diciembre del 2021, Artículo III inciso 11, se conoció la nota suscrita por la señora Sioni Alvarado Maroto. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ-118-2022, recibido el día 15 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual brinda criterio legal al</p>	<p>Comisión de Obras</p> <p>Públicas para estudio y</p> <p>dictamen.</p>

		<p>respecto, e indica: “En razón de lo anterior y una vez identificadas esas invasiones, esta Municipalidad está en la obligación de proceder con la recuperación de dichos inmuebles, mediante los procedimientos ya conocidos para tales labores, los que han de ser ejecutados por la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo para la restricción de dicho inmueble al uso público” (sic)</p>	
21	Alcalde Municipal MG AG 01312-2022	<p>En atención al oficio SM-1599-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de diciembre del 2021, Artículo VII.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 111-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal que conforme a la solicitud de los vecinos de La Lupita y la defensa del medio ambiente se garantice una vez recuperado el espacio sea utilizado como zona verde y así evitar la impermeabilización de la franja supra mencionada. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0810-2022, recibido el día 09 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica: “...que, desde el mes de febrero del 2022, se ha venido recuperando el terreno invadido, en donde se reubicaron 6 tapias de hierro galvanizado, con lo cual de las 37 propiedades que cuentan con doble frente en este caso hacia La Lupita, solo restan 11 propiedades , lotes 1B-3B-4B-8B-15B-17B-19B-20B-26B, 27B y 29B, que cuentan con espacios habitables invadiendo el mencionado derecho de vía, a estos doce contribuyentes se ha notificado debidamente y han solicitado una prórroga última formal que vence el 31 de mayo del 2022, lo anterior en vista de que no contaban a febrero del 2022 con el dinero para ejecutar las demoliciones respectivas.” Lo anterior, para su conocimiento.</p>	<p>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.</p>

22	Alcalde Municipal MG AG 01347-2022	En atención al oficio SM-ACUERDO-471-2022, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo de 2022, artículo III inciso 4), donde se conoció nota suscrita por Randall Romero Suncin, donde se acordó trasladar dicha nota al suscrito para proceder según corresponda. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-01344-2022, mediante la cual se le brinda respuesta al señor Romero Suncin, dado que presentó la misma solicitud a este Despacho. Lo anterior, para sus conocimientos.	Se toma nota.
23	Alcalde Municipal MG AG 01332-2022	En atención al oficio SM-1959-2021, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal del Depto. de Secretaría, indicando que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, Artículo II.XXXIV, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 41-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla. Al respecto, me permito adjuntar el oficio DAD 04036-2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, así como el oficio MG-AG-DJ-116-2022 recibido el día 15 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, en el cual indica: "Esta Dirección estima que esa petitoria solicitud por el Lic. Solano Esquivel no resulta procedente y debe de ser denegada, pues de conformidad con el Convenio suscrito con cada una de las Asociaciones de este Cantón, éstas asumen como su obligación el pago de dichos servicios, y el otorgamiento de un beneficio como el que pretende esa Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea, mediante la inversión de recursos del presupuesto municipal podría considerarse como un beneficio no justificado y carente de fundamento jurídico, contrario al Reglamento que regula la	Se informe al interesado. Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocimiento.

		materia y los mismos Convenios de Administración suscritos.”(sic)	
24	Alcalde Municipal MG AG 01336-2022	En atención al oficio SM-ACUERDO-333-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero del 2022, Artículo VI.XI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 013-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita un criterio técnico a la Dirección de Ingeniería y Operaciones relacionado al caso expuesto por el señor Luis Aguilar Mata. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0759-2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que esa Dirección salvo mejor criterio legal no encuentran inconveniente en que se le exonere el retiro de antejardín a nivel del segundo nivel, lo anterior considerando que ese predio se ubica dentro del cuadrante urbano del cantón de Goicoechea, en un sector desarrollado hace más de 50 años, así mismo indica el Ing. Rojas Sánchez que las propiedades colindantes presentan una tipografía constructiva similar. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ 113-2022, recibido el día 15 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, en el cual brinda criterio legal al respecto.	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.
25	Alcalde Municipal MG AG 01339-2022	En atención al oficio SM-ACUERDO-518-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo del 2022, Artículo VI.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 017-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada a la Administración la solicitud de la señora Andrea Montero Carvajal para que se le informe que proyectos fueron ejecutados, cuáles están en proceso y cuáles aún no se han realizado en Vistas del Valle Etapa III. Al respecto, me permito adjuntar el documento DAD 00881-2022 recibido el día 15 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid	Se informe al interesado. Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.

		Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual se refiere a lo solicitado.	
26	Alcalde Municipal MG AG 01329-2022	Contestación oficio SM-ACUERDO-561-2022 Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-ACUERDO-561-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo V.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 15-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración que aprueba la solicitud contenida en el oficio MG-AI-032-2022 de 8 días de vacaciones proporcionales del 01 al 15 de abril de 2022, por el Auditor Interno, Lic. Daniel Arce Astorga.	Se toma nota.
27	Alcalde Municipal MG AG 01331-2022	En atención al oficio SM-ACUERDO-512-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo de 2022, artículo VI.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 024-2022, de la Comisión de Obras Públicas, que se aprueba la exoneración del retiro de antejardín de acuerdo al oficio MG-AG-DI-03594-2021 y el oficio ALCM-20-2021 suscrito por el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Goicoechea. Me permito anexar el oficio MG-AG-DI-0856-2022 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien indica que dicha Dirección se encuentra en inspección constante para el trámite de Permiso de Construcción. Lo anterior para sus conocimientos.	Se toma nota.
28	Alcalde Municipal MG AG 01330-2022	Me permito adjuntar "Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Moravia, la Municipalidad de Goicoechea, la Municipalidad de Santo Domingo y la Municipalidad de Vásquez de Coronado, para el Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de los Cantones", así como documento MG-AG-DJ-117-2022, recibido el día 15 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico,	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.

		el cual rinde criterio legal al respecto. Lo anterior para su valoración y aprobación para la firma respectiva.	
29	Auditor Interno MGAI 045-2022	<p>Asunto: Asesoría</p> <p>Esta Auditoría Interna en su momento emitió una Advertencia formal a la Administración Municipal en relación con la improcedencia de ciertos gastos que se han venido autorizando sin norma legal o reglamentaria que así lo autorice, siendo necesario recuperar los dineros públicos a través de las diligencias necesarias que dicha Administración debe llevar a cabo. Específicamente, el tema está dirigido a gastos de alimentación efectuados por el señor Presidente del Concejo Municipal y sus asesores, sin que exista una justificación legal que sirva de respaldo, por lo que el requerimiento de pago sin duda alguna es el paso a seguir en casos como el que nos ocupa. Ahora bien, dando seguimiento al trámite realizado a tal Advertencia, se ha determinado que la Administración no ha podido aún recuperar los</p> <p>dineros en razón de que se le plantean alegatos mediante los que se reclama no sólo la improcedencia del cobro, en virtud de las atribuciones que ostenta el cargo de la Presidencia, sino de la necesidad de instruir un procedimiento administrativo mediante el que se discutan supuestos derechos subjetivos que justifican tales gastos. Al respecto, debo indicarles que de acuerdo con lo que dispone la Ley General de la Administración Pública, "a mayor jerarquía, mayor responsabilidad", lo cual implica que no solamente el señor Presidente sino el Concejo Municipal en pleno está llamado a respetar la legalidad y el Sistema de Control Interno, especialmente si el debilitamiento de este sistema permite justamente que se atente contra la Hacienda Municipal. Esto lo traigo a colación por cuanto el Concejo Municipal</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.</p> <p>Señor Carlos Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal para lo que corresponda.</p>

		<p>como Órgano Colegiado, del cual forma parte el señor Presidente, es el que como Máximo Jerarca Institucional, debe velar porque la normativa reglamentaria y legal se respete, tomando en cuenta que desgraciadamente es uno de sus miembros quien, al parecer, está demeritando las actuaciones de la Administración que trata de enderezar las acciones para corregir lo actuado. Por otra parte, veo necesario señalar con el debido respeto, que las atribuciones de la Presidencia, independientemente de quien ocupe tal cargo, están establecidas en el Código Municipal, el Reglamento de Orden y Debates y las mismas sólo giran en torno a la moderación de las sesiones y organización de la correspondencia, lo que quiere decir que si se trata de atender público y analizar tal correspondencia, todos los miembros del Concejo podrían alegar la misma condición para justificar gastos que no tienen respaldo legal ni reglamentario, puesto que justamente para ejercer todas las obligaciones del cargo, se establece el pago de una dieta. Adicionalmente, se debe indicar que hay reiterada jurisprudencia que indica los procedimientos que existen para procurarse la recuperación de dineros públicos pues, cuando un funcionario ha dispuesto de dineros públicos a partir de un acto administrativo o disposición legal que lo habilite, necesariamente debe instruirse el respectivo procedimiento administrativo, sea de nulidad absoluta, evidente y manifiesta o bien de lesividad, pero, cuando se trate de dineros que se pagan de más sin que medie una resolución, acto administrativo o norma expresa, o se autorizan por error aritmético o por excesos humanos, no hay acto administrativo que "anular" procediendo únicamente la gestión de cobro respectiva. A manera de ejemplo podemos ver lo que la Procuraduría General de la República manifiesta en su Dictamen C-033-2016 del 18 de</p>	
--	--	--	--

		<p>febrero del 2016:3) De previo a que la Administración decida iniciar cualquier gestión cobratoria, es aconsejable que analice y valore detenidamente, si aquél pago indebido o en exceso se fundamenta o no formalmente en un acto declaratorio de derechos,</p> <p>pues la existencia o no de aquella manifestación formal de la voluntad administrativa determinará la exigencia inexcusable de ejercer o no, de previo a la gestión cobratoria aludida en el párrafo anterior, la potestad de auto tutela administrativa para revertir aquel acto administrativo, según corresponda en atención del grado de disconformidad sustancial con el ordenamiento jurídico que contenga, ya sea a través del instituto de la lesividad (numerales 183.1 de la Ley General de la Administración Pública, 10 inciso 5) y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo) o bien, de manera excepcional, de la potestad anulatoria administrativa (artículo 173 de la citada Ley General); procedimientos diferenciados que deberán de seguirse con estricto respeto del principio constitucional de intangibilidad de los actos propios y siempre dentro del plazo de caducidad previsto por el ordenamiento (artículos 173.4 de la citada Ley General y 34.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo). (Dictámenes C-068-2006 y el C-126-2008 op. cit.). En estos supuestos, en tratándose eventuales actos administrativos emanados de las corporaciones municipales, el "órgano superior supremo" de esos entes territoriales es el Concejo Municipal; por lo que es dicho cuerpo colegiado el que tiene atribuida la competencia, y por ende, la legitimación para declarar la nulidad, en vía administrativa o judicial, de un acto favorable al Administrado, incluso aquellos relativos a la materia laboral o de empleo municipal (dictamen C-321-2011 de 19 de diciembre de 2011).</p>	
--	--	--	--

		<p>4) Si el pago efectuado indebidamente deviene de un simple error aritmético o material de la Administración no es necesario seguir alguno de los trámites antes mencionados (Resolución N° 2006-11972 de las 15:45 horas del 1.6 de agosto de 2006, Sala Constitucional). La recuperación de esos dineros puede hacerse mediante rebajos directos de planilla, aplicados de forma proporcional a sus salarios, en al menos cuatro tractos y sin intereses (art. 173, párrafo segundo del Código de Trabajo). Pero sí se debe, al menos, comunicar previamente al funcionario el monto adeudado, el número de tractos en los que se procederá a realizar el reintegro y se requiere que la suma a deducir del salario del funcionario sea razonable y proporcional, de modo que el resto de su sueldo le permita satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, toda vez que el particular no tiene por qué soportar en forma desproporcionada los errores de la Administración (Resoluciones N°s 2002-4842 de las 16:12 horas del 21 de mayo del 2002 y 2006-010132 de las 14:55 horas del 19 de julio de 2006). Por último, debo añadir que la Auditoría Interna se encuentra en absoluta competencia para emitir las advertencias que sean necesarias, más aún, tratándose de temas de afectación de la Hacienda Pública, lo cual dista mucho de convertirse en una persecución mucho menos si se trata de personal sobre el que la Auditoría no ostenta una relación de poder, como claramente es el caso de los miembros del Concejo Municipal. Puede entender esta Auditoría Interna que resulte incómodo enfrentar un proceso como el instaurado por la Administración Municipal para recuperar los dineros públicos, pero ello no autoriza a emitir criterios desviados para deslegitimar mi trabajo ni acusaciones de "persecución política o personal" sin prueba que así lo fundamente, esto por cuanto la Auditoría Interna no trabaja bajo</p>	
--	--	--	--

		<p>condicionamientos políticos por razones obvias, ni tampoco lleva temas laborales a esferas personales, por lo tanto el Concejo Municipal, le debería solicitar la documentación de respaldo a sus aseveraciones. Es por estas razones que, al Concejo Municipal le remito con el respeto merecido, esta Advertencia para que defina su posición frente a lo acontecido no sólo por el deber que acompaña a todo funcionario público de denunciar los ilícitos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de su cargo, sino por el grado de responsabilidad que ostenta este Órgano en el fortalecimiento del sistema de Control Interno. Asimismo, quedo a la espera de la documentación que respalda las acusaciones expuestas por el señor Presidente Municipal Carlos Murillo Rodríguez en contra del suscrito Auditor Interno de previo a acudir a las instancias que correspondan.</p>	
30	<p>Asociación de Promoción y de emprendimientos Korobó de Goicoechea</p>	<p>La Junta Directiva de la Asociación de Promoción y de Emprendimientos de Korobó, les saluda por este medio, deseándoles que ustedes gocen de perfecta salud. El 2 de Marzo del año 2021: la Asociación quedó debidamente registrada: mediante la Ley 218 de Asociaciones con el nombre de Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, con cédula jurídica 3-002-809344. Que nos lleva al reto de impulsar, de promover, de desarrollar con compromiso el Proyecto de la Comunidad Solidaria con una visión nueva hacia los emprendimientos. Nosotros necesitamos recursos, herramientas, espacios, estructuras para el desenvolvimiento, para cubrir estas necesidades: nos vemos urgidos: Requeridos un espacio, de un lugar, de los parques y zonas verdes que nos brinden oportunidades, un lugar que se incite al deporte, a la recreación, al desarrollo mental psicológico, la psicomotricidad, que faculte a promover creatividad, competitividad, competencia, habilidades, capacidades motoras, que abra</p>	<p>Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen.</p>

		<p>mentes, que llene que llene de energía, de optimismo, de esperanza, de conocimiento y de sabiduría a través de estas actividades participativas. A través de ejercicios y deportes, podremos promover estas actividades de bienestar, de vida saludable en un ambiente que despierte los sentidos y los deseos de emprender y de luchar. Es por eso que nosotros: la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea le solicitamos de la forma más atenta, su favor, los buenos oficios a la Municipalidad de Goicoechea, para que nos conceda la Administración de los Parques y las Zonas Verdes, es decir:</p> <p>1-El Parquecito Oeste de Korobó (del Entubado Acequia Quebrada Tanques de Korobó) en Ipís de Goicoechea. Contiguo al Templo Evangélico de la Comunidad Cristiana Sendas de Paz, el Polideportivo o Canchas de Baloncesto o Basquetbol y la Cancha de Voleibol.</p> <p>2-El Polideportivo o Canchas de Baloncesto-Basquetbol y la Cancha de Voleibol.</p> <p>3-El Parquecito Este de Korobó (del Entubado Acequia Quebrada Tanques de Korobó) en Ipís de Goicoechea. Contiguo al Templo Católico María Inmaculada de Korobó y el Salón Comunal de Korobó.</p> <p>4- El Parque Infantil o Play Ground de Korobó.</p> <p>5- Todas las zonas verdes, Jardines que requieren de uso y mantenimiento.</p> <p>Se pueden comunicar con:</p> <p>Sr. Álvaro Barrios Fernández. Teléfono: 8886-4302. Email: aebarriosf@gmail.com</p> <p>Sr. Álvaro Barrios Carballo. Email: alvaro.barrios.carballo@gmail.com</p> <p>En la Plataforma de Korobó Organizado: Email: koroboorganizado.goicoechea@gmail.com</p> <p>Muchas Gracias por su fina y apreciada atención.</p>	
--	--	--	--

		POR JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PROMOCION Y DE EMPRENDIMIENTOS DE KOROBO.	
31	Alcalde Municipal MG-AG-01358-2022	En atención al oficio SM-ACUERDO-427-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2022, celebrada el día 0 28 de febrero de 2022, artículo V.III donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 20-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que devuelve al suscrito la nota de la señora Otilia Lobo Guevara para que de acuerdo a mis potestades le emita la respuesta correspondiente. Al respecto me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ-123-2022 recibido el día 16 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña, Asistente, con visto bueno del Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, mediante el cual brindan criterio legal al respecto.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
32	José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardón, Yendry Sánchez López, Luis Carlos Solís Mora	Quienes suscriben José Ángel Calvo Marín, con cedula de identidad 1-0344-0198, Lorena Chaves Ardón, con cédula de identidad 1-0601-0633, Yendry Sánchez López, con cédula de identidad 1-1047-0973 y Luis Carlos Solís Mora, con cédula de identidad 1-0821-0090, todos vecinos del cantón de Goicoechea, inconformes con el Dictamen 19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea por los motivos que procederemos a desarrollar: (...) Así las cosas respetuosamente solicitamos se revoque el dictamen N° 19-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por considerarse que carece de un estudio y análisis profundo de los hechos y fundamentos en que se basan nuestros recursos de revocatoria y apelación, siendo que al ser nosotros personas residentes del Cantón de Goicoechea , nos corresponde ser vigilantes de la correcta y oportuna actuación del Municipio por lo que en este	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

		<p>asunto debemos ser considerados interesados, de conformidad con los que establece la normativa aquí citada, principalmente el artículo 162 del Código Municipal y por ello deberá la Comisión dicha, realizar un estudio y análisis profundo y resolver el asunto conforme a derecho, cumpliendo debidamente con lo ordenado por el Concejo Municipal según consta en el oficio SM 2215-2021 ya citado. En caso de mantenerse el criterio de no ser considerados interesados directos, queda más que claros nuestros argumentos de que esta modificación es un acto de revanchismo político contra un regidor en particular, de otro modo de tratarse de un acto genérico, debemos ser considerados interesados directos, como residentes del Cantón de Goicoechea y como potenciales miembros a futuro del Concejo Municipal de este Cantón.</p>	
33	<p>Licda. Catalina María Herrera Rojas Coordinadora a.i Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela ,Oficio MA- SCM-422-2022</p>	<p>Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 5, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N° 11-2022 del día martes 15 de marzo del 2022.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER: Moción presentada por la Licda. Sofía González Barquero, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, Sr. José Antonio Borloz Molina, Licda. Selma Alarcón Fonseca y el MSc. Leonardo García Molina. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. María Isabel Brenes Ugalde, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Lic. Eliécer Solórzano Salsas, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Licda. Diana Isabel Fernández Monge, MSc. Alonso Castillo Blandino, Dr. Víctor Alberto</p>	Se toma nota

		<p>Cubero Barrantes, MAE. German Vinicio Aguilar Solano y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. Y los señores síndicos: Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Licda. María Celina Castillo González, Sr. Marvin Alberto Mora Bolaños, Sr. Sonia Padilla Salas, Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Sra. Kattia María López Román, Sra. María Luisa Valverde, Lic. Eder Francisco Hernández León, Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes, Sra. Xinia María Agüero Agüero, Sra. Ligia María Calvo Jiménez, Sr. Álvaro Arroyo Oviedo, Sra. María Elena Segura Eduarte, Sra. Raquel Villalobos Venegas, Sr. Luis Porfirio Campos Porras, Sr. Randall Guillermo Salgado Campos, Sra. Xinia Rojas Carvajal, Sra. Ana Lorena Mejía Campos, Sr. Arístides Montero Morales, Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, Licda. Cinthya Villalta Alfaro, Sra. Anais Paniagua Sánchez, Sr. Donal Morera Esquivel, Sr. Mario Miranda Huertas y la Licda. María Alexandra Sibaja Morera. “CONSIDERANDO QUE: Costa Rica abolió el ejército el 1 de diciembre de 1948, una histórica decisión de la Junta Fundadora de la Segunda</p> <p>República, anunciada por el Presidente José Figueres Ferrer, quien convirtió un cuartel militar en un centro cultural, que hoy alberga el Museo Nacional.</p> <p>La eliminación del ejército es uno de esos pasos excepcionales en la dirección de hacer de Costa Rica una sociedad más justa, más cuita y capaz de responder a las necesidades más apremiantes de su población, centrándose en el desarrollo humano y no en el fortalecimiento de su capacidad militar.</p> <p>El país no ha dedicado sus recursos al gasto militar, sino a la creación de condiciones de salud, educación y cultura para sus habitantes. Costa Rica renunció unilateralmente al uso de la fuerza militar para dirimir conflictos y apostó por el diálogo, la</p>	
--	--	---	--

		<p>negociación, la diplomacia, el derecho internacional y el multilateralismo para salvaguardar sus intereses nacionales, su soberanía y su Estado Social de Derecho.</p> <p>Costa Rica aboga incansablemente desde entonces, por una cultura de paz y por el desarme. Reafirma por lo tanto su compromiso con el diálogo, las soluciones pacíficas y el desarrollo progresivo del sistema jurídico internacional.</p> <p>Segundo: Que nuestra población siempre se ha definido a nivel mundial de una manera clara: "Ser tico es hacer la paz, es ser solidario, ser respetuoso con el prójimo. Honremos esa tradición. Frente a las situaciones difíciles, es juntas y juntos como podemos salir adelante</p> <p>Tercero: El PAPA Francisco: Nuevo llamamiento del Papa por la paz en Ucrania: "¡Que callen las armas!"</p> <p>Cuarto: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto indico: Costa Rica rechaza cualquier acto unilateral de fuerza contra un estado y condena la ofensiva desplegada por la Federación de Rusia contra Ucrania. Esta ofensiva, que contraviene la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, de la que son parte ambos países, así como las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los acuerdos multilaterales, representa una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales, y niega la oportunidad que el espacio multilateral ofrece para alcanzar acuerdos. Costa Rica condena el uso de la fuerza y la violación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania". POR LO TANTO, PROPONEMOS: Honremos esa tradición.</p> <p>1-Convoquemos a una vigilia solidaria, en las afueras del Edificio Municipal, con participación de funcionarios y funcionarias en compañía del Concejo</p>	
--	--	---	--

		<p>Municipal, el martes 12 de abril, de las 4:00 p.m. y hasta las 5:00 p.m., con vestimenta blanca.</p> <p>2-Extender esta iniciativa a todos los Gobiernos Locales para que realicen este acto de solidaridad, como recordatorio al mundo, de nuestra cultura de PAZ.</p> <p>3-Extendamos la invitación a las personas municipales que deseen acompañarnos y así reafirmar un compromiso para nuestros hermanos y hermanas de Ucrania. 4-Demostremos que, frente a las situaciones difíciles, es juntas y juntos como podemos salir adelante.</p> <p>5-Hagamos llegar esta iniciativa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Exímase de trámite de comisión.” SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
34	Departamento de Secretaria SM 572-2022	<p>En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, relacionado con la contratación de una persona con el perfil adecuado que conozca de legislación y se contrate por servicios profesionales para que verifique la cantidad de reglamentos existentes, verifique las modificaciones de cada reglamento y las implemente en una versión final por aspectos de legalidad y seguridad jurídica (Contratación Directa 2021CD-000208-01), adjudicado a la Licda. Karol Monge Molina.</p> <p>Me permito adjuntar nota suscrita por la Licenciada Monge Molina, donde informa lo siguiente:</p> <p><input type="checkbox"/> Se realizó un enlistado de los Reglamentos utilizados por la Corporación Municipal.</p> <p><input type="checkbox"/> Se procedió al procesamiento en formato Word, de estos.</p> <p><input type="checkbox"/> Se revisó si cada uno había sufrido modificaciones y su respectiva incorporación en el texto.</p>	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen

		<input type="checkbox"/> Los Reglamentos derogados también se procesaron en formato Word, a efecto de que los custodien en la Secretaría Municipal, con la indicación de que estos no se encuentran vigentes. <input type="checkbox"/> También se respaldaron todos los reglamentos (vigentes y derogados) en formato PDF. <input type="checkbox"/> Se confeccionó un listado de los vínculos, a efecto de que estos puedan ser consultados en un consolidado de todos los Reglamentos. <input type="checkbox"/> Se entregaron en formato físico para un mejor manejo de los interesados. <p>Razón por la cual se solicita respetuosamente autorización para el pago respectivo a la licenciada Karol Monge Molina.</p>	
--	--	---	--

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 012-2022, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.**

**ACUERDO N° 2**

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-012-2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal, indica, gracias las disculpas del caso.

**ARTÍCULO IV**

**ASUNTOS URGENTES**

**ARTICULO IV.I**

**OFICIO 071-E.L.A. 2022, ESCUELA LOS ÁNGELES**

“Reciba un cordial saludo y deseo de éxito en las labores que desempeñan.

Asumí como directora de la Escuela Los Ángeles en Ipis de Goicoechea el pasado 1 de febrero de 2022. De inmediato me propuse retomar todo lo relacionado con la construcción de la nueva escuela proceso que ya tiene varios años de estarse gestando y aun no vemos los resultados.

Solicite una cita con la directora del DIEE que es la dependencia a nivel de Ministerio de Educación que tiene a cargo todo lo relativo a la construcción de infraestructura educativa. Esa audiencia nos la programaron para el día 7 de marzo de 2022 y se nos informó que ya el proyecto de la Escuela Los Ángeles se había archivado porque los fondos que se tenían para nosotros, fueron trasladados para otras instituciones que tenían orden de cierre, además que el presupuesto anual con que contaba la DIEE era de 1.500 millones de colones y solo la construcción de esta escuela hubiese absorbido 1.340 millones. Que, por lo tanto, se archivaba nuestra solicitud y en el momento que se tenga más contenido

presupuestario, se retomaría el expediente. Es importante mencionarles que tenemos casi 20 años intentando hacer realidad este sueño, se ha invertido ya en los planos constructivos que están aprobados por el Colegio de Ingenieros, estudios de suelo, SETENA y otros, todos los cuales se estarían tirando a la basura porque quedarían desactualizados a la hora de retomar la construcción. Conozco la gran voluntad de ustedes como concejales de ayudar a las comunidades y más tratándose de la educación y ante este panorama de desamparo en qué quedamos como comunidad educativa es que muy respetuosamente acudimos a su ayuda. Esta institución tiene más de 70 años de construida, tenemos hacinamiento en las aulas, la instalación eléctrica está a vista de todo el mundo y sin entubar, solo contamos con tres baterías de 3 baños cada una para atender una población estudiantil de 957 estudiantes y dos baños para 75 personas de personal docente y administrativo. En el comedor escolar constantemente tenemos cortos circuitos igual por la instalación eléctrica, no contamos con una bodega decente para almacenar los alimentos, tenemos muchas láminas de zinc dañadas lo que hace que en invierno se nos inunde el comedor y se eche a perder algunos alimentos. También nos urge cerrar el área de parqueo con que contamos ya que al estar abierta los estudiantes corren el riesgo de una bala perdida o que se roben un niño. La verja que está en esa área de parqueo se está cayendo a poquitos y lo que se hace es ir soldando lo que cae. En fin, son muchas las necesidades que tenemos como centro educativo. Aparte de todo esto, estamos ubicados en una zona conflictiva, de muy escasos recursos económicos y de ingresos muy limitados como para estar pidiendo a los padres contribuciones para hacer arreglos en la institución. Nuestra petición es que nos tomen en cuenta con alguna partida económica para disminuir en algo nuestra gran problemática de infraestructura.

En conjunto con la Junta de Educación estamos solicitando al DIEE que nos autorice hacer reparaciones por si recibimos la colaboración de ustedes.

Quedo a las órdenes por si necesitan más información al respecto.”

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo menciona, si muy lamentable la noticia esa institución tiene casi 1000 estudiantes está en una esquina muy peligrosa y tiene grandes necesidades, lamentable que las instancias que les compete la educación en este país salgan a estas alturas después de casi aproximadamente 20 años, donde existen los planos en donde existe de hecho el diseño de la escuela y de hecho se ha ilusionado muchas veces tanto al Personal Administrativo, como padres, como los habitantes del Distrito de Ipís, y bueno ya es una realidad que el Distrito de Ipís, los padres de familia que tienen todos sus hijos en esta institución, estén informados de que no hay escuela nueva, Escuela Los Ángeles en el Distrito de Ipís y es una escuela que en este momento tiene demasiadas falencias para una población como la que tiene y el que conoce la Escuela Los Ángeles de Ipís, con solo que vaya y entre y vea la infraestructura que tiene las paredes son de madera y ya están en pésimo estado, ojalá que nosotros como Concejo Municipal y la Administración podamos colaborar en algo a esta escuela, a la educación de este cantón, porque esa escuela han salido grandes profesionales, gente que representa dignamente a este cantón y a este país.

La Sindica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo expresa, lamentablemente una noticia muy triste, espero que la Directora actual nos pueda acompañar en el próximo que tengamos presupuesto, el Concejo de Distrito siempre ha estado anuente el problema es que teníamos esta condición del DIEE, pero si ella de aquí a que nos den la partida presupuestaria de este año, tiene la nota del DIEE, donde permita que nosotros como Concejo de Distrito, podamos ayudarle a una institución, o sea tan importante para Ipís, con mucho gusto, estaremos ahí coordinando para ayudar y en lo que nosotros podamos, lo único es que sí que esté por lo menos el DIEE que ahora que hizo esto que les dio primero una gran alegría ahora esta noticia tan terrible, que este anuente a que nosotros podemos tender la mano con los permisos que se solicita para poder ayudar a la institución.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar menciona, si es una noticia bastante dolorosa y triste para el Distrito de Ipís, después de tantos años que ahora me imagino que la excusa es la pandemia pero ese proyecto fue aprobado si mal no recuerdo hace 6 años, me tocó estar en el momento de la presentación del entonces no recuerdo el apellido pero don Carlos era el ingeniero a cargo del trabajo y hace 6 años en reunión con el personal de la Escuela Los Ángeles nos tocó ver el proyecto y la aprobación del mismo, incluso el permiso al Colegio Salvador Umaña, para que se hicieran aulas provisionales para que se trasladará mientras tanto el Centro Educativo mientras se hacia la construcción, y en 6 años prácticamente, digamos 5 para no ser exagerados en 5 años no ha habido forma entonces de poder ni siquiera iniciar la construcción de una nueva escuela, si es doloroso porque para salir al mundo entero en decir que es un país que se encarga de la educación, si salen las personas diciendo que es un país que le interesa que el ejército son los estudiantes pero a la hora de las verdades cuando se tienen que construir escuelas en un cantón donde hay un montón de Centros Educativos con restricciones sanitarias, entonces ahí ya no es la educación tan importante, de verdad que ha sido difícil para los Centros Educativos, con la actual dirección del DIEE, poder hacer gestión, hace poco también lo sabemos con el CTP de Calle Blancos, que ha costado tanto, entonces que duro es para las administraciones de los Centros Educativos, para las juntas poder hacer obra cuando incluso el presupuesto ha sido, me decía por ejemplo el Director de la Roberto Cantillano, veinte cinco millones de colones menos para este año, muy difícil aparte de eso que no hagan la obra que debe hacer, por dicha que la Administración, el Concejo han estado aprobando presupuesto para que los Centros Educativos pueda darles mantenimiento y yo le pediría adelantado a la compañera Ana Lucía, que de una vez no esperar que tal vez la Directora, que tal vez a veces no conocen los líderes del distrito, que más bien sea Ana Lucía con el Concejo de Distrito se presente al Centro Educativo y de una vez se ponga al servicio para poder ayudar a ese Centro Educativo.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales formula, realmente esa nota que manda la compañera, a mí en realidad sería mentirles que me desilusiona, porque en realidad estoy decepcionada y desilusionada del MEP desde hace muchos años, realmente la función que realiza el Ministerio de Educación Pública, que le corresponde el abordaje de los Centros Educativos, es malo, totalmente podría decirse, este año lamentablemente desde el año 2019, se ha empeorado la cosa porque venimos con una restricción presupuestaria, una reducción presupuestaria desde el 2019 y la

semana pasada me lleve una decepción tan grande con este Gobierno, perdón que lo diga así, porque a los estudiantes en primaria y me lleve la decepción más grande de mi vida porque lo vi en un cuadro comparativo, yo sabía la realidad pero verla, a los Centros Educativos, para que ustedes comprendan se le asigna recurso económico por estudiante, hay un monto económico por alumno de acuerdo al informe final que da el Centro Educativo y en el 2019 se le depositaba por ejemplo ciento tres mil colones por alumno al año, o sea que se daba como dividido entre 12, verdad estamos hablando como ocho mil, nueve mil colones, pero se ha venido reduciendo y reduciendo en el 2020, dieron ¢63.000.00, en el 2021 lo rebajaron de ¢103.000.00, a ¢60.000.00 y este año 2022 para que sepa la población el MEP le está dando por estudiante ¢50.000.00 colones al año, diría ¢50.000.00, al año, por estudiante estamos hablando no son ni ¢5000.00, y con eso multiplicado por 100, 900, 1000, es lo que el Centro Educativo tiene que sobrevivir, entonces es una realidad y el Colegio, perdón yo sé que se me acaba el tiempo compañero Fernando, y lo más triste es que si a la Escuela le depositan ¢50.000.00, por año, por niño, al Colegio le depositan la mitad, ¢25.000.00 y eso esa es nuestra realidad educativa.

El Presidente del Concejo en Ejercicio indica, muchas gracias doña Xinia y por entender la situación.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, si bueno realmente cuando en cualquier rincón de este país donde hayan estudiantes que no tienen las condiciones para recibir sus lecciones siempre va ser lamentable nosotros como país tenemos un rezago en infraestructura educativa desde hace más de 20 años, eso no es de este año, el rezago de infraestructura cuando vemos instituciones que están en malas condiciones no fue porque se pusieron en malas condiciones en el último año, o sea es un rezago de infraestructura desde hace muchísimos años, que lamentablemente después de los famosos PAES verdad PAE I, PAE II, bajamos la inversión en la educación desde ahí empezó a bajar la inversión en educación, entonces esa es una realidad y es muy triste definitivamente, definitivamente es muy triste, y eso se suma que muchas veces las Juntas Administrativas, o Juntas de Educación, no hacen el manejo más apropiado de esos recursos, y no lo digo por decir, aquí estamos tratando de sacar todos los dictámenes de Jurídicos de los Órganos Directores que le han tenido que hacer a las Juntas, porque no hacen el manejo adecuado de los recursos limitados que tienen entonces no hacen el manejo adecuado, entonces aquí hay una corresponsabilidad, no podemos decir todo es de aquí todo es de allá, no, hay una corresponsabilidad y yo pienso que también nosotros como Concejo Municipal, somos responsables porque nombramos a todas esas personas y no las capacitamos, no les damos acompañamiento, las nombramos y las dejamos sueltas, entonces muchas veces por falta de información, por falta de preparación, entonces no hacen las cosas como tienen que ser y hay mucho desperdicio de recursos y por dicha también ya para terminar, por dicha que aquí se aprobó una moción, precisamente este Gobierno Local va hacer una revisión a ver en que podemos ayudar, porque también es nuestra responsabilidad velar porque nuestros estudiantes tengan buenas condiciones.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, indica, muchas gracias doña Lilliam, si bien concuerdo con la mayoría de sus palabras tiene razón, es importante el tema de la educación y la

capacitación a las Juntas de Educación, sin embargo la mayoría de ternas viene prácticamente dada por la Directora, es más que todo es ella la que debería colaborar junto con este Gobierno Local, para ver cómo podemos mejorar en ese sentido, este asunto lo vamos a trasladar a la Comisión de Obras Públicas.

**TRASLADAR DICHA NOTA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV.II**

#### **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-LOC-0350**

**“Asunto: Acuse y atención del oficio n.º MGAI-029-2022 de 25 de febrero de 2022**

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Goicoechea, en la sesión inmediata a la recepción de este oficio.

Se acusa y atiende el oficio n.º MGAI-029-2022 de 25 de febrero pasado, enviado a la Contraloría General el pasado 8 de marzo; mediante el cual el auditor interno presenta una solicitud de adición y aclaración con respecto al oficio SM-2078-2021, en el que se comunica el acuerdo n.º 08, tomado en la sesión ordinaria n.º 47-2021 de 22 de noviembre de 2021, artículo VI. XXIV.

Sobre el particular, se les reitera las consideraciones indicadas en el oficio n.º 02442 (DFOE-LOC-0230) de 14 de febrero de 2022, emitida por esta área de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

También se indica que, el Órgano Contralor, toma en consideración lo expuesto como insumo para sus procesos de planificación en el sector municipal, en lo que se requiera, con la indicación que ello no limita a que tanto el superior jerarca del auditor interno, realice otras acciones de verificación y rendición de cuentas, como el auditor interno, de conformidad con la Ley General de Control Interno y el Código Municipal.”

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio señala, eso es de información para todos y que se tome nota.

**SE TOMA NOTA.**

#### **ARTICULO IV.III**

#### **ÓRGANO DIRECTOR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE PAM 001-2020**

“El suscrito apoderado especial administrativo investigado en atención a lo establecido en el Artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, en el acto presento formal **RECURSO DE REVOCATORIA EN APELACION EN SUBSIDIO INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA**, contra la resolución a las 17:00 horas del 11 de marzo del 2022 dictada por el Órgano Director, la cual resuelve la solicitud de caducidad del procedimiento de Marras, y defensa previa y falta de competencia.”

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio indica, eso se va a trasladar a la comisión encargada de ese Órgano Director.

**TRASLADAR DICHO DOCUMENTO AL ÓRGANO DIRECTOR PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA. COMUNIQUESE.**

## ARTICULO IV.IV

### ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01361-2022

“En atención al oficio SM-ACUERDO-521-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2022, celebrada el día 07 de marzo de 2022, artículo VI.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°002-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a las actividades programadas para la Celebración del Día Nacional de Deportes, el día 27 de marzo de 2022, que abarca la realización de actividades recreativas en vía cantonal comprendida del sitio donde se realiza el Mercado Libre de Guadalupe hasta el Estado José Joaquín Colleya Fonseca, en horario de 9:00 am a 12:00 md.

Respecto a este tema, me permito anexar el oficio DAD 00893-2022 rubricado por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, mismo que detalla las acciones que se han ejecutado para la realización de dicha actividad, sin embargo, en el punto c) especifica:

c) En lo que respecta al dictamen, se considera que existe error material en los puntos 6 y 8 al indicar que la Policía de Tránsito y Policía Municipal, presten apoyo el **28 de marzo de 2022, cuando la actividad se tiene programada para el 27 de marzo de 2022.**

De igual forma, respetuosamente, reitera la observación planteada en anteriores oportunidades en cuanto que, por los plazos establecidos para requerir permisos ante autoridades de Salud y entidades públicas, los acuerdos deben estar tomados al menos con cuarenta días de antelación de la actividad. Lo anterior para sus conocimientos.”

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio señala, entendiendo la premura de la situación se toma nota de este oficio, no se va a mandar a la Comisión de Cultura porque a pesar de que se sabe que es el día domingo y fue un error material si es importante que tomen a bien las observaciones que está haciendo el Director Administrativo, en cuanto a los plazos, entonces para que lo tomen en nota y se va a mandar a la Comisión de Cultura.

**TRASLDAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES PARA LO QUE CORESPONDA. COMUNIQUESE.**

#### Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio menciona, compañeros quería solicitarles la alteración del orden del día para una juramentación de la Escuela Filomena, es la última persona que haría falta para que ya puedan sesionar, vamos a solicitar también el Dictamen N°02-2022, de la Comisión Especial de Reglamentos, el Dictamen N°03-2022, de la Comisión Especial de Reglamentos, el Dictamen N°04-2022, de la Comisión Especial de Reglamentos y el Dictamen N°08-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que lo votemos compañeros si lo tienen a bien.

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la alteración del orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.**

## ARTICULO V

### DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA

#### ARTICULO V.I.

## DICTAMEN N° 005-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, iniciando a las diecisiete horas con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

**SM-ACUERDO-321-2022: En Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero del 2022, Artículo III inciso 29), se conoció oficio MG-AG-00650-2022, suscrito por el Alcalde Municipal.**

### CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, Artículo III, inciso 29), se conoció oficio MG-AG-00650-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

#### “Resolución Administrativa.

En atención a oficio que se refiere al reclamo de anualidades laboradas en el Sector Municipal, por el señor Oscar Segura Zeledón, Oficinista a.i., así como el estudio realizado mediante oficio DRH-217-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se toma la siguiente resolución:

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (Sector Público)**

Fundamento legal:

1. Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166 Artículo 12 inciso c).
2. Dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República N° 004 de Enero de 1999 y C-422-2007.
3. Dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica, DJ 166-2013.
4. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
5. Normas Técnicas de Presupuesto.
6. Ley General de Administración Pública.
7. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 23-12, artículo N° 12, aprobando dictamen de la Comisión de Hacienda #35-12, deroga el inciso c) del artículo N° 10 de la Sesión Extraordinaria 05-2000 que limitada el reconocimiento de cinco anualidades.
8. Código Municipal artículo 112.
9. Dictamen DJ 428-2019.

Cabe mencionar el reconocimiento rige en el momento que exista el contenido presupuestario en la partida de reconocimiento por años servidos, se anexa cuadro de reconocimiento de anualidades.

### **RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES SERVIDORES MUNICIPALES**

Nombre del funcionario:	Periodo a reconocer	Fecha de ingreso a la Municipalidad	N° años por reconocer	Monto por mes de una anualidad	Observaciones
Oscar Segura Zeledón	Reconocimiento de cinco años laborados para la Municipalidad de Goicoechea del 14 de enero de 2015 al 07 de mayo de 2020.	27-01-2022	05 años	¢12.371.85	<p>-Según lo establece la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Código Municipal el pago regirá a partir de la existencia del contenido presupuestario, el cual es notificado por la Dirección Administrativa-Financiera.</p> <p>-El monto mensual por cada anualidad representa el 3% de su salario base el cual se incorpora en el salario del funcionario una vez que exista contenido presupuestario.</p>

Lo anterior para su valoración y aprobación.”

**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el reconocimiento de cinco (05) anualidades por años laborados para la Municipalidad de Goicoechea, al señor Oscar Segura Zeledón, de conformidad con la Resolución Administrativa mediante oficio MG-AG-00650-2022, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y el oficio DRH-217-2022 del Departamento de Recursos Humanos.
2. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la Administración.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Dictamen N°05-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°05-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°05-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°05-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ARTICULO N°3**

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el reconocimiento de cinco (05) anualidades por años laborados para la Municipalidad de Goicoechea, al señor Oscar Segura Zeledón, de conformidad con la Resolución Administrativa mediante oficio MG-AG-00650-2022, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y el oficio DRH-217-2022 del Departamento de Recursos Humanos.
2. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la Administración.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO V.II**

##### **DICTAMEN N° 006-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

“En reunión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, iniciando a las diecisiete horas con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

**SM-ACUERDO-293-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 07-2022, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 1) SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-00561-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**

**CONSIDERANDO:**

1. En su oficio el Lic. Rafael A Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el oficio **DRH.0209-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente liquidación de derechos laborales:

Nombre	Fonseca Calderón Álvaro.
Identificación	7 0094 0387.
Puesto	Auxiliar a.i.
Fecha ingreso	06/01/2020.
Fecha egreso	03/01/2022.
Motivo	Renuncia.
Antigüedad	02 años.
Salario promedio diario vacaciones 2021-2022	¢51.673,27 (12 días proporcionales).
Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas (periodo 2021-2022).

2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración.

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones no disfrutadas** al ex funcionario **Fonseca Calderón Álvaro**, cédula **7 0094 0387**, Puesto: **Auxiliar a.i.**, Unidad: **Auditoría Municipal**, según detalle de liquidación adjunta, oficio **DRH-0209-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio **MG-AG-00561-2022** del Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
4. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación el Dictamen N°06-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la Firmeza del Dictamen N°06-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°06-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°06-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 4**

**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones no disfrutadas** al ex funcionario **Fonseca Calderón Álvaro**, cédula **7 0094 0387**, Puesto: **Auxiliar a.i.**, Unidad: **Auditoría Municipal**, según detalle de liquidación adjunta, oficio **DRH-0209-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio **MG-AG-00561-2022** del Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
4. Se solicita la firma.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTICULO V.III****DICTAMEN N° 007-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

“En reunión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, iniciando a las diecisiete horas con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

**SM-ACUERDO-371-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 08-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 16) SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-00756-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**

**CONSIDERANDO:**

Que en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero del 2022, Artículo III Inciso 16), se conoció oficio MG-AG-00756-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

*“Traslado oficio DAD 00436-2022.*

*Anexo oficio DAD 00436-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, relacionado con nota MG-AG-DAD-DC-40-2022, suscrita por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe Departamento de Catastro, quien solicita devolución a favor del señor VÍCTOR MANUEL PÉREZ MORA, según señala por dineros cancelados correspondientes a servicios públicos que no se brindan en la zona, según informe MG-AG-DGA-DR-016-2022, rubricado por el Lic. Ronald Céspedes Fernández, Jefe a.i. del Departamento de Higiene y Sanidad, quien indica que el servicio lo realiza la Municipalidad de Montes de Oca, al encontrarse en situación limítrofe con nuestro cantón.*

*“...Por consiguiente, al realizarse el estudio por el Departamento de Catastro, amparado a lo comunicado por el Lic. Céspedes Fernández, se determina que la propiedad del señor Pérez Mora, registrada bajo finca N 21742, localización municipal 043600401250, canceló por los servicios de recolección de basura y limpieza de vías, por el periodo que abarca del II-2021 al IV-2021, la suma total de ¢61.657,00 más ¢1.442,00 por intereses para un total de ¢63.099,00 de igual forma, canceló por el periodo 2022, anual el servicio de Recolección de Basura, por monto de ¢54.295.00, lo cual*

*consta en recibos 566531 y 581191 copias adjuntas, sin recibir esos servicios, por lo cual revisado por esta Dirección los cálculos efectuados y periodos de pago correspondientes corresponde devolver la suma total de ₡117.394,00, de los cuales, la cantidad de ₡63.099,00, deben ser elevados a acuerdo del Concejo Municipal para autorizar la devolución, al haber sido ingreso del periodo 2021, que se encuentra liquidado, lo cual afectará el código presupuestario 501-30-06-06-02...” (sic).*

*Por lo antes expuesto y según lo señalado por parte de la Dirección Administrativa, solicitó se autorice la devolución de ₡63.099.00, a favor del señor Pérez Mora, por concepto de dineros cancelados por servicios públicos, al haber sido ingresado en el periodo 2021.”*

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Autorizar a la Administración Municipal para que realice devolución de dinero a favor del señor Víctor Manuel Pérez Mora, cédula de identidad 3-0149-0616, por la suma de ₡63.099,00 (sesenta y tres mil noventa y nueve colones 00/100), por concepto de dineros cancelados por servicios públicos, al haber sido ingresado en el periodo 2021. Lo cual afectará el código presupuestario 501-30-06-06-02, según señala el oficio MG-AG-00756-2022 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Dictamen N°07-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°07-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°07-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°07-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 5**

**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Autorizar a la Administración Municipal para que realice devolución de dinero a favor del señor Víctor Manuel Pérez Mora, cédula de identidad 3-0149-0616, por la suma de ₡63.099,00 (sesenta y tres mil noventa y nueve colones 00/100), por concepto de dineros cancelados por servicios públicos, al haber sido ingresado en el periodo 2021. Lo cual afectará el código presupuestario 501-30-06-06-02, según señala el oficio MG-AG-00756-2022 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTICULO V. IV.**

**DICTAMEN N° 001-2022 COMISIÓN DE MENCIONES HONORIFICAS**

“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 2 de marzo por medio de la plataforma virtual ZOOM, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta y Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Manuel Vindas Duran, asesor se acuerda:

**SM-1702-2021, en Sesión Ordinaria N°40-2021 celebrada el día 4 de octubre del 2021, Artículo VII.I. se conoció moción suscrita por el Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín, avalada por los Regidores Propietarios, Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz Dura. Trasladar dicha moción a esta comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.**  
**RECONOCIMIENTO AL SEÑOR ÁLVARO GRANT MCDONALD**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que la comisión el pasado 25 de agosto recibió en audiencia al señor Álvaro Grant McDonald y el proponente de la moción Carlos Alfaro Marín, sindico propietario en donde se le detallo a esta comisión el gran aporte deportivo que durante muchos años gestó don Álvaro Grant McDonald.
2. Dicho aporte no sólo en representación de Goicoechea sino representando a nuestro país en selecciones nacionales ya que disputó eliminatorias de la copa mundial de futbol 1962, 1966, 1970 y otras.
3. El artículo 1 del reglamento de Menciones Honoríficas de la Municipalidad de Goicoechea, establece: La Municipalidad de Goicoechea, podrá otorgar distinciones honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el deporte, defensa o promoción de los Derechos Humanos, el mejoramiento del medio ambiente.
4. Artículo 2 indica: La distinción como "Hijo/a Predilecto/a del Cantón de Goicoechea", es el más alto honor que se brinda a una persona por parte del Gobierno Local, y conlleva la divulgación pública del mérito a este honor. Como testimonio de este reconocimiento.
5. Artículo 8 indica: La entrega de las menciones honoríficas se realizará en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en el caso de la develación de fotografías, se realizará en el mismo acto y se ubicará en el lugar correspondiente.

**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar el reconocimiento de hijo predilecto del cantón de Goicoechea al señor Álvaro Grant McDonald.
2. Instruir a la administración para la realización de la fotografía para la galería de hijos predilectos del cantón de Goicoechea, y que esta mantenga el mismo formato que las otras fotografías.
3. Que la develación de la fotografía y la entrega del reconocimiento se haga la segunda sesión extraordinaria de abril del 2022.
4. Que la administración pueda coordinar con el encargado de prensa, una ficha técnica de don Álvaro Grant McDonald para subirla en Facebook de la Municipalidad una semana antes de la sesión, para que las personas puedan conocer quién es este nuevo hijo predilecto.

5. Que la administración pueda coordinar con el encargado de prensa, la grabación de un video con la historia de don Álvaro Grant McDonald, para ser proyectado en la sesión extraordinaria.
6. Instruir a la administración a la confección de una placa conmemorativa que contenga el nombre de don Álvaro Grant McDonald y la distinción otorgada para ser entregada el día de la develación.
7. Instruir a la administración a la entrega de un obsequio.
8. Sujeto a contenido presupuestario.
9. Comunicar a los interesados.
10. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Dictamen N°001-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°001-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°001-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°001-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 6**

**“POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar el reconocimiento de hijo predilecto del cantón de Goicoechea al señor Álvaro Grant McDonald.
2. Instruir a la administración para la realización de la fotografía para la galería de hijos predilectos del cantón de Goicoechea, y que esta mantenga el mismo formato que las otras fotografías.
3. Que la develación de la fotografía y la entrega del reconocimiento se haga la segunda sesión extraordinaria de abril del 2022.
4. Que la administración pueda coordinar con el encargado de prensa, una ficha técnica de don Álvaro Grant McDonald para subirla en Facebook de la Municipalidad una semana antes de la sesión, para que las personas puedan conocer quién es este nuevo hijo predilecto.
5. Que la administración pueda coordinar con el encargado de prensa, la grabación de un video con la historia de don Álvaro Grant McDonald, para ser proyectado en la sesión extraordinaria.
6. Instruir a la administración a la confección de una placa conmemorativa que contenga el nombre de don Álvaro Grant McDonald y la distinción otorgada para ser entregada el día de la develación.
7. Instruir a la administración a la entrega de un obsequio.

8. Sujeto a contenido presupuestario.
9. Comunicar a los interesados.
10. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

**ARTICULO V.V.**

**DICTAMEN N° 002-2022 COMISIÓN DE MENCIONES HONORIFICAS**

“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 2 de marzo por medio de la plataforma virtual ZOOM, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta y Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Manuel Vindas Duran, asesor se acuerda:

**SM-ACUERDO-105-2022: Brindar estudio y dictamen para el reconocimiento a la señora Virginia Maykall Mora.**

**SM-ACUERDO-175-2022; Traslada dicho oficio a esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Doña Virginia Maykall Mora, ex regidora municipal fue una mujer destacada profesional, amante del cantón de Goicoechea, comprometida a nivel comunal, así como en múltiples espacios sociales en los que colaboró en el fortalecimiento del cantón.
2. Dicho aporte fue reconocido con una placa 1986 como se puede observar en uno del pasillo del palacio municipal, mas sin embargo no existe prueba documental que designe formalmente a doña Virginia Maykall Mora como hija predilecta.
3. El artículo 1 del reglamento de Menciones Honoríficas de la Municipalidad de Goicoechea, establece: La Municipalidad de Goicoechea, podrá otorgar distinciones honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el deporte, defensa o promoción de los Derechos Humanos, el mejoramiento del medio ambiente.
4. Artículo 2 indica: La distinción como "Hijo/a Predilecto/a del Cantón de Goicoechea", es el más alto honor que se brinda a una persona por parte del Gobierno Local, y conlleva la divulgación pública del mérito a este honor. Como testimonio de este reconocimiento.
5. Artículo 8 indica: La entrega de las menciones honoríficas se realizará en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en el caso de la develación de fotografías, se realizará en el mismo acto y se ubicará en el lugar correspondiente.

**POR TANTO,** esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar formalmente el reconocimiento de hija predilecta del cantón de Goicoechea a la señora Virginia Maykall Mora.
2. Instruir a la administración para la realización de la fotografía para la galería de hijos predilectos del cantón de Goicoechea, y que esta mantenga el mismo formato que las otras fotografías.
3. Que la develación de la fotografía y la entrega del reconocimiento se haga la segunda sesión extraordinaria de abril del 2022.

4. Que la administración pueda coordinar con el encargado de prensa, una ficha técnica de doña Virginia Maykall Mora para subirla en Facebook de la Municipalidad una semana antes de la sesión, para que las personas puedan conocer quién es esta nueva hija predilecta.
5. Que la administración pueda coordinar con el encargado de prensa, la grabación de un video con la historia de doña Virginia Maykall con sus familiares, para ser proyectado en la sesión extraordinaria.
6. Instruir a la administración a la confección de una placa conmemorativa que contenga el nombre de doña Virginia Maykall Mora y la distinción otorgada para ser entregada el día de la develación a sus familiares.
7. Instruir a la administración a la entrega de un obsequio.
8. Sujeto a contenido presupuestario.
9. Comunicar a los interesados.
10. Se solicita la firmeza.”

El Regidor Suplente en Ejercicio Max Rojas Maykall señala, yo me abstengo de votar en vista de que Virginia Maykall Mora, es mi madre, entonces me quedo así mejor.

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Dictamen N°002-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**El Regidor Suplente en Ejercicio Max Rojas Maykall, no vota por ser parte del asunto.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°002-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

**El Regidor Suplente en Ejercicio Max Rojas Maykall, no vota por ser parte del asunto.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°002-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**El Regidor Suplente en Ejercicio Max Rojas Maykall, no vota por ser parte del asunto.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°002-2022 Comisión Especial de Menciones Honorificas, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 7**

**“POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar formalmente el reconocimiento de hija predilecta del cantón de Goicoechea a la señora Virginia Maykall Mora.
2. Instruir a la administración para la realización de la fotografía para la galería de hijos predilectos del cantón de Goicoechea, y que esta mantenga el mismo formato que las otras fotografías.
3. Que la develación de la fotografía y la entrega del reconocimiento se haga la segunda sesión extraordinaria de abril del 2022.

4. Que la administración pueda coordinar con el encargado de prensa, una ficha técnica de doña Virginia Maykall Mora para subirla en Facebook de la Municipalidad una semana antes de la sesión, para que las personas puedan conocer quién es esta nueva hija predilecta.
5. Que la administración pueda coordinar con el encargado de prensa, la grabación de un video con la historia de doña Virginia Maykall con sus familiares, para ser proyectado en la sesión extraordinaria.
6. Instruir a la administración a la confección de una placa conmemorativa que contenga el nombre de doña Virginia Maykall Mora y la distinción otorgada para ser entregada el día de la develación a sus familiares.
7. Instruir a la administración a la entrega de un obsequio.
8. Sujeto a contenido presupuestario.
9. Comunicar a los interesados.
10. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

**El Regidor Suplente en Ejercicio Max Rojas Maykall, no vota por ser parte del asunto.**

#### **ARTICULO V.VI**

#### **DICTAMEN N°019-2022 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**

“En reunión extraordinaria celebrada el día lunes 14 de marzo de 2022, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo; Vicepresidenta, William Rodríguez Román y como asesores, Manuel Vindas Durán se conoce lo siguiente:

#### **DH-0043-2022 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en DH 0043-2022 suscrito por el Director de la Dirección de Desarrollo Humano indica: “Por medio de la presente me permito saludarlo y a su vez remitir los resultados de los estudios especializados correspondientes al proceso de Becas Municipales para Educación de la Municipalidad de Goicoechea a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano. Lo supra citado en cumplimiento con lo estipulado en los artículos N° 3°, 7° 8° 9° y 13° del Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Educación Técnica, Banda Municipal Mujeres y Hombres Adultos, personas en condición de discapacidad y personas servidores municipales de la Municipalidad de Goicoechea publicado en el alcance de la Gaceta N° 110 del jueves 14 de mayo de 2020. De acuerdo a los alcances de lo resultados de los estudios realizados se realiza entrega de listado que contiene 272 recomendaciones de aprobación de las postulaciones para solicitud de beca municipal para educación consistentes con el perfil de calificación de vulnerabilidad y riesgo social elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y que además cuentan con la totalidad de los requisitos de verificación requeridos, adjunto se observa el detalle de los criterios contenidos en el Informe Técnico Social de valoración para cada caso particular.

Además se informa que existen 11 postulaciones rechazadas por las razones indicadas en el Informe Técnico Social de valoración adjunto a este oficio, dentro de estas postulaciones se identifiquen los siguientes códigos alfanuméricos que no tiene registro digital por cuanto las personas postulantes no cumplieron con el requisito de completar el formulario según los datos en la boleta de remisión de información:

MGSME2022GU738

MGTEC2022MP754

MGSME2022PU752

MGFUN2022GOI761

MGFUN2022GOI741

MGFUN2022GOI773

MGFUN2022GOI729

MGFUN2022GOI778

MGFUN2022GOI772

MGTEC2022MP755

MGTEC2022MP753

Así las cosas recomienda esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales del Honorable Concejo Municipal aprobar las 272 recomendaciones de becas, con su respectiva justificación adjunta al documento, ya que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados, así como con el perfil de beneficiario y beneficiaria elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano para las condiciones de vulnerabilidad, riesgo social o contribución a la generación de factores necesarios para el logro de la movilidad social ascendente como mecanismo de inserción social.

En este mismo acto respetuosamente solicita esta Dirección, aprobación para dar acuerdo a los alcances del artículo N° 10 inciso b) proceder con el proceso de asignación de las becas no asignadas por los Concejos de Distrito, excluyendo 40 becas correspondientes a la Banda Municipal o Programa Municipal de Música de la Municipalidad de Goicoechea según los alcances del artículo N° 17 del indicado Reglamento, para ser incorporadas en el II ciclo de becas para la elaboración del II Dictamen por parte de la Comisión que usted representa, esto con la finalidad de dar inicio a la segunda fase indicada anteriormente del procedimiento administrativo para la asignación total de las becas municipales para educación de la Municipalidad de Goicoechea.

Quedando atento a su resolución sobre el particular y la respectiva toma del acuerdo correspondiente para la asignación de las becas a las personas becarias de la Municipalidad de Goicoechea.”

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del Código Municipal y 10º inciso b) y 13º del Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y

recomendaciones contenidas en el oficio DH-0043-22 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben los **272 formularios de becas municipales para el año 2022**. La verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.

2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2022, todo sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad.

3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de los **11 formularios sobrantes** cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la “lista de espera” de esa Dirección.

4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Dictamen N°019-2022 Comisión de Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°019-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°019-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°019-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 8**

**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2°, 3° y 62° del Código Municipal y 10° inciso b) y 13° del Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio DH-0043-22 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben los **272 formularios de becas municipales para el año 2022**. La verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.

2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de pago de las becas a los

beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2022, todo sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad.

3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de los **11 formularios sobrantes** cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la “lista de espera” de esa Dirección.

4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO V.VII**

#### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 02-2022 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS**

“En reunión celebrada a las 16 horas con ocho minutos del día 10 de marzo de 2022, mediante la aplicación zoom y con la presencia del regidor propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, las regidoras propietarias Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, y la asesora Licda. Karol Monge Molina, se conoció:

**SM 467-2021** MG AG 01459-2021 aprobación del reglamento de becas de estudio, capacitación y adiestramiento de personas funcionarias de la MG y contrato propuesto

**SM 854-2021** Acuerdo 16 de la Sesión Ordinaria 22-2021, donde trasladan el SM 536-2021 para que el estudio y reforma al Reglamento de becas de la Municipalidad de Goicoechea.

#### **CONSIDERANDO:**

1. En la Sesión Ordinaria N° 12-2021, celebrada el día 22 de marzo de 2021, Artículo IV inciso 20), se conoció oficio MG AG 01459-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, donde en atención al oficio MG AI 241-2020, suscrito por el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, donde remite el informe N° 008-2020, titulado AUDITORIA DE BECAS, me permito según la recomendación 4.1.2 REVISIÓN, VALIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS Y LICENCIAS DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIO, ALINEADO A LO ESTIPULADO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE Y DIFERENTES ESCENARIOS SANCIONATORIOS, remitir para su estudio y aprobación de ese Órgano Colegiado el REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIO, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.
2. En la Sesión Ordinaria N° 22-2021, celebrada el día 31 de mayo de 2021, Artículo IV.XI, se aprobó dictamen N° 01-2021 de la comisión especial para revisión del reglamento de becas con el Acuerdo N° 16, que en el cual el Por Tanto 1 a la letra dice:  
“Trasladar el oficio SM 536-2021 de la Secretaría Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual adjunta la moción suscrita por el Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, relacionada al estudio y reforma al Reglamento de Becas de la Municipalidad de Goicoechea con respecto a la

posibilidad de otorgamiento de 10 becas para estudios universitarios según señala entre otras cosas dicha moción.”

**POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar los oficios **SM 467-2021** y **SM 854-2021** a la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas para que proceda según corresponda en virtud de que dicha comisión tiene como competencia la revisión del reglamento de becas.
2. Declárese la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Dictamen N°02-2022 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°02-2022 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°02-2022 C Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°02-2022 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 9**

**“POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar los oficios **SM 467-2021** y **SM 854-2021** a la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas para que proceda según corresponda en virtud de que dicha comisión tiene como competencia la revisión del reglamento de becas.
2. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTICULO V.VIII**

**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 03-2022 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS**

“En reunión celebrada a las 15 horas del día 17 de marzo de 2022, de manera presencial, con la asistencia del regidor propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, las regidoras propietarias Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, como asesores la regidora propietaria Lorena Miranda Carballo, el regidor propietario William Rodríguez Román y la asesora legal la Licda. Karol Monge Molina, se conoció:

**SM ACUERDO 69-2022** suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría donde traslada oficio MG-AG-0030-2022 suscrito por el Alcalde Municipal conocido en la Sesión Ordinaria N° 02-2022 celebrada el día 10 de marzo de 2022, Artículo IV, inciso 7)

**CONSIDERANDO:**

En la Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de marzo de 2021, Artículo IV inciso 7), se conoció oficio MG AG 0030-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, donde anexa oficio DAD 04788-2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo y Financiero donde según oficio MG-A1-296-2021 recibido el 12 de octubre de 2021, el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, hace entrega de INFORME 011-2021, titulado ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DEL PAO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PERIODO 2019, concerniente sobre la recomendación 4.1.4 **SOBRE FECHAS EN LA FASE DE FORMULACION PRESUPUESTARIA**, para lo cual remite reforma del **Reglamento para la Formulación, Discusión y Niveles de Aprobación del Presupuesto Ordinario y de las Variaciones Presupuestarias**, según los artículos que señala, para relacionarlo con lo que se ha realizado en la práctica en los últimos años. Lo anterior para su estudio y aprobación.

**POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar las modificaciones al Reglamento **para la Formulación, Discusión y Niveles de Aprobación del Presupuesto Ordinario y de las Variaciones Presupuestarias**, de los siguientes artículos:
  1. Artículo 2 que se lea de la siguiente forma: **“Solicitud de presentación de necesidades**. En la primera quincena de **junio** de cada año, la Dirección Administrativa Financiera remitirá a cada uno de los titulares subordinados incluida esta, los documentos necesarios para la formulación presupuestaria para el siguiente ejercicio económico.”
  2. Artículo 4 que se lea de la siguiente forma: **Formulación de necesidades por Concejos de Distrito**. “La Dirección Administración en la **segunda quincena del mes de mayo, del primer año del período constitucional de los Concejos Municipales y, según necesidades por cambio de normativa o ajuste a las disposiciones, en los años siguientes del período, en la fecha que se definirá por esta Dirección**, convocará a los Síndicos Propietarios y Suplentes y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a charla de capacitación de manera de que ambas partes se enteren de los lineamientos a aplicar, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República y este reglamento

Además hará entrega de formulario para ser llenado por los Concejos de Distrito para la presentación de las obras a presupuestar para el periodo económico siguiente.

Cada Concejo de Distrito debe considerar como suma por distribuir el monto asignado el año anterior más un 10% de incremento, debiendo priorizar a así hacerlo notar al momento en que se formulen los proyectos. Aquellas obras de alcantarillado pluvial podrán ser solicitadas, como montos adicionales a lo asignado para su distrito.

La definición de porcentajes para asignación de fondos para obras por distrito, cantonales y educativos, del período económico siguiente, será **definida por la Administración, tomando como base el monto asignado en el período anterior e incrementado en el porcentaje que se indica**

en el párrafo cuarto del presente artículo y comunicado al Concejo Municipal para conocimiento de las partes, asimismo, por razones justificadas la Administración puede indicar que no habrá incremento para no afectar las estimaciones según comportamiento de recuperación de ingresos del período en ejecución, lo cual se debe realizar a más tardar a la primera quincena del mes de junio del año correspondiente

3. Artículo 6 que se lea de la siguiente forma: **Del plazo para presentación de necesidades por el Concejo de Distrito:** luego de la sesión del Concejo Ampliado, adjuntando copia del acta, donde se detallen los proyectos aprobados y priorizados, **la Presidencia** del Concejo de Distrito lo remite **a la alcaldía** y Concejo, para su consideración y eventual incorporación en el presupuesto ordinario del período siguiente, la fecha límite para su presentación es la primera semana del mes de julio, **aunque de mediar situaciones imprevistas puede ampliarse a una semana más, lo cual debe comunicar debidamente razonado la Alcaldía Municipal y la Dirección Administrativa Financiera.**

**De presentarse los proyectos con omisiones a los requerimientos establecidos, serán devueltos por la Dirección Administrativa Financiera,** debidamente justificados, al Concejo de Distrito correspondiente a efecto de que realicen los ajustes requeridos y se devuelvan a la **Dirección Administrativa Financiera y la Alcaldía Municipal.**

4. Artículo 7 que se lea de la siguiente forma: **“Del proyecto de presupuesto ordinario.** El análisis de los documentos de necesidades presentados por los titulares subordinados y los proyectos de los Concejos de Distrito serán analizados **en coordinación del Alcalde Municipal, Dirección Administrativa Financiera con las unidades que corresponda para la definición del Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto acorde con el Plan de Desarrollo Cantonal o bien el Plan de Trabajo de la Alcaldía, considerando que la iniciativa en esta fase es de la Alcaldía Municipal,** así como bajo la priorización de actividades de orden administrativo y situaciones producidas por infortunio o desastre, que amerite la asignación de recursos presupuestarios, basados en la estimación de ingresos realizada con corte al 30 de junio de cada año, los gastos por unidad al 30 de junio de cada año, las disposiciones que emita la Contraloría General de la República y la legislación vigente en esa materia.
5. Artículo 9 que se lea de la siguiente forma: **“Artículo 9o-Del análisis del proyecto de presupuesto ordinario.** En Concejo al momento de recibir el Proyecto de Presupuesto lo remite para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, cuyo dictamen debe aprobarse en sesión Extraordinaria con fecha límite el 25 de **setiembre** (5 días naturales antes de la fecha límite establecida por la Contraloría General de la República para su presentación).

En el proceso de análisis y discusión que se realice del Proyecto de Presupuesto Ordinario, la Comisión de Hacienda realizará las consultas y reuniones que estime necesarias para clarificar

aspectos del proyecto de Presupuesto presentado y dictaminar razonadamente su posición sobre el mismo.

Salvo razones de índole jurídico las obras presentadas por los Concejos de Distrito y que han sido incorporadas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario no pueden ser modificadas en esta fase por ser la expresión de la comunidad a través de sus representantes. Aquellas que no sean aprobadas en esta fase deben ser comunicadas al Concejo de Distrito para su reasignación bajo el procedimiento de participación detallado en el artículo 5° anterior.

2. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.
3. Publíquese la presente modificación en el Diario Oficial la Gaceta
4. Estas modificaciones rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.
5. Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio indica, el señor Alcalde quiere hacer una consulta con respecto a la comisión.

El Alcalde Municipal, expresa, solamente en este punto que dice el Por Tanto el último párrafo “Cada Concejo de Distrito debe considerar como suma por distribuir el monto asignado el año anterior más un 10% de incremento, debiendo priorizar así hacerlo notar al momento en que se formulen los proyectos. Aquellas obras de alcantarillado pluvial podrán ser solicitadas, como montos adicionales a lo asignado por su distrito”, ese último párrafo de aquellas obras de alcantarillado adicionales podrán ser solicitadas como montos adicionales al distrito, este punto es para que venga una lista de obras posibles de alcantarillado que los distritos quieran hacer, que no lo van a poner dentro de la plata que tiene el Concejo de Distrito, porque no entiendo cuanto puede significar eso, o sea es una lista en que la Administración no está sujeta a darlo porque yo no sé cuánto pueda significar, cuantas obras son, cuál es la prioridad, que proyecto tiene el cantón importante en obras pluviales no, no, no logro entender o es para que remitan una lista para que nosotros la tengamos, no sé a ver si alguien me lo explica un poquito, dice “Aquellas obras de alcantarillado pluvial podrán ser solicitadas como montos adicionales al asignado por su distrito”, pues si hay una asignación, monto adicional de dónde.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio dice, si tal vez a mí también me nace un poquillo la duda de por eso tienen un monto asignado quien va cubrir eso si está presupuestariamente ya estipulado o de donde lo van a sacar, es importante y tanto don Rafael como mí persona entendemos lo importante de las alcantarillas que eso es pan de todos los días para mucha delincuencia pero si es importante de donde fijaron o de donde se va a crear esa partida presupuestaria o al final el que la tiene que asumir ya que están dejando por de lado los Concejos de Distritos.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, esa propuesta de reforma a esos artículos, fue suministrada por la Administración Municipal, de hecho nosotros recibimos en la comisión a don Sahid Salazar, precisamente para evacuar las dudas sobre esa reforma, lo que don Sahid nos decía es que muchas veces dentro de lo que los Concejos de Distrito contemplan en sus proyectos no se contempla el tema de alcantarillado pluvial y a veces suele ser muchas después de que ellos presentan

sus proyectos suelen ser muchas solicitudes que llegan a la Administración en ese tema, entonces lo que don Sahid decía era que tal vez los Concejos de Distritos puedan valorar que tan recurrentes son esas solicitudes de alcantarillado pluvial, para que puedan incorporarlas dentro de sus proyectos en este caso dentro de sus presupuestos, pero esas propuestas vienen de la Administración, nosotros lo único que hicimos fue analizarlas, hacer las consultas de las dudas que teníamos y pues dictaminar lo propuesto por la Administración.

El Alcalde Municipal indica, es que Nicole el problema que yo tengo aquí es que dice. “Aquellas obras de alcantarillado pluvial podrán ser solicitadas con montos adicionales” imagínense usted que un distrito puede tener una obra de alcantarillado que puede valer quinientos millones, trescientos millones, doscientos cincuenta millones, imagínense entre todos los distritos “podrán ser solicitadas como montos adicionales a los asignados para su distrito”, esa es la parte que aquí la parte, ahora sí al final le agregan una coetilla que dice “Sujeto a contenido presupuestario”, bueno todavía quedo eso así, pero si un distrito tiene doscientos cincuenta millones y todavía mandar una lista por doscientos cincuenta millones para alcantarillado porque es alcantarillado es muy caro, o sea lo que se entierra lo que se hace bajo la tierra de alcantarillado es sumamente caro, entonces esa parte, ese punto y aparte, para mi particularmente queda como si, si esa lista adicional fuera una obligación de la Administración meterla en el presupuesto, ¡cómo!, no hay forma o sea punto Aquellas obras de alcantarillado pluvial podrán ser solicitadas como montos adicionales a cargo para cada distrito, diay de donde esa es la parte que no porque si es cierto aquí hay un dinero digamos de emergencias que antes se le trasladaba a la Comisión Nacional de Emergencias que ahora lo tiene la Administración para hacer gaviones y para hacer cosas de emergencias que por dicha ya no se le da a la Comisión de Emergencias porque casi ni regresaba al cantón, eso ha sido una bendición de Dios, pero ese punto y aparte es complicado si la intención al final es decir den una lista y la Administración lo valora a ver si de todo lo que pidieron siete distritos algo se pudo hacer sujeto al contenido, todavía pero así como está quedando es un poco fregado para cualquier administración, no para esta, para cualquiera.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio dice, si entiendo digamos ya le doy la palabra a Nicole, a Lorena y a doña Lilliam, si entiendo digamos lo que hace referencia Nicole, que tal vez un distrito pide 100 metros, el otro pide 500, el otro pide 1 kilómetro y así y que al final conjuntarlo para que se haga una sola en todo el cantón, pero ese espíritu que tal vez con el que se está diciendo difiere muchísimo de lo que dice la moción, por qué, porque como lo dice don Rafael, cada Concejo de Distrito tiene un presupuesto y claramente un Concejo de Distrito va dejarlo por exento porque esto va a la Ley vamos a crear un reglamento que se va a convertir, va tener carácter de ley y que al final ese es un portillo para que cualquier Concejo de Distrito cree un presupuesto extra para que pueda ejecutarlo, entonces yo no sé si la señorita Nicole, quiere cambiarlo, cambiarlo o seguimos con la discusión que tiene primero la palabra doña Lilliam y después Lorena, entonces okay se la doy al final doña Lilliam el uso de la palabra.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez menciona, bueno a mí me parece que estamos haciendo mucho enredo con las disculpas del caso, me parece que lo que el Concejo de

Distrito siempre plantea es una propuesta digamos siempre en cualquier obra el presupuesto de obras sigue siendo una propuesta y es la Administración la que pasa la propuesta de presupuesto y es el Concejo que lo aprueba, entonces no es que lo que pase el Concejo de Distrito es una obligación, primero por ahí y segundo yo me imagino que el espíritu de eso es porque la vez pasada que yo fui Regidora así se hacía, hay una tasa que pagamos todos por el alcantarillado pluvial entonces las obras de alcantarillado pluvial, deberían de sacarse de la tasa y no de los recursos que tienen los distritos para otro tipo de obras, entonces ese es el espíritu pero por supuesto que se asignará la partida presupuestaria hasta donde alcance la cobija de la tasa de alcantarillado pluvial, no se va asignar porque es para usar los recursos de la tasa que para eso la pagamos repito, entonces más bien es justo para los distritos que tengan que coger dineros para obras para mejoras en general de distritos para obras de alcantarillado pluvial, repito que para eso se paga la tasa, entonces por ahí me parece a mí que no hay problema, o sea la Administración verá si piden quinientos millones si no hay plata pues no, lo que se va hacer es hasta aquí y se valorara junto y se le dará la prioridad de acuerdo también a los estudios técnicos que haga ingeniería, yo no creo que eso tenga algún problema.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio indica, con respecto en eso doña Lilliam, si de ahí se sacan los recursos en efecto se saca de la tasa y se le asigna porcentualmente a los Concejos de Distritos y por ende lo que no gastó el Concejo de Distrito queda en la Administración que lo ejecute entonces de ahí se saca no es que toda la plata que genera o sea uno tiene que tener el ingreso, de dónde saca el ingreso, exactamente de esa tasa a que se le asigna al gasto que refleja los Concejo de Distrito en ese rubro presupuestario, que es de alcantarillado pluvial a alcantarillado pluvial.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, bueno a mí me parece que respecto a lo que es alcantarillado pluvial, para nadie es un secreto que por decirlo así en la mayoría de los distritos ya está colapsado, entonces me parece que tanto los Concejos de Distrito como la Administración, de hecho los Concejos de Distritos deberían de valorar hacer un diagnóstico de ver en que comunidades, en que sectores de cada distrito se presentan los mayores problemas y valorar en dejarle presupuesto y me parece que también con todo respeto también sería bueno que valoren el asunto de las tapas de alcantarilla porque últimamente se las están robando por todo lado y lo digo porque yo mando notas reincidentes que a la Administración que pusiera una tapa pero que tal vez no duro ocho, quince días, un mes, entonces sí me parece importante verdad que para ir subsanando esta problemática en vista de que es algo que paga el contribuyente, que tanto los Concejos de Distritos en este presupuesto para ejecutar en el 2023, ojalá los siete valoren dejarle presupuesto a ese tipo de proyectos me parece que es algo muy bueno y que va hacer algo equitativo y que la comunidad lo va agradecer, de igual manera la Administración lo que se pueda porque tampoco sabemos que eso vale millonadas eso cuesta demasiado dinero porque como lo dijo el señor Alcalde eso va por debajo de la tierra y tiene un costo muy grande pues que también después de que los Concejos de Distrito ya dejen un aporte la Administración de acuerdo a las peticiones de cada comunidad pues que también valore y también se pueda ejecutar.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, por dicha andaba aquí el SM, no esa parte don Rafael, ya está en el reglamento eso no se está modificando ya eso está incorporado en el reglamento, les voy a leer las dos reformas específicas que la Administración solicitó a través de SM-069-2022, la primer reforma al Artículo N°4, dice: “Formulación de necesidades por Concejo de Distrito, la Dirección Administrativa, en la segunda quincena del mes de mayo, del primer año del periodo Constitucional, de los Concejos Municipales, y según necesidades por cambio de normativa o ajustes a las disposiciones en los años siguientes del periodo en la fecha que se definirá por esta Dirección, deberá convocar a los Síndicos Propietarios y Suplentes y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a charla de capacitación, de manera que ambas partes se enteren de los lineamientos aplicar conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República y este reglamento”, esa es la primera propuesta a la reforma del Artículo N°4, y la segunda reforma al Artículo N°4, que estaba propuesta dice: “Formulación de las Sociedades por Concejos de Distritos la definición de porcentaje para asignación de fondos para obras por distrito cantonales y educativos del periodo económico siguiente será definida por la Administración tomando como base el monto asignado en el periodo anterior e incrementando el porcentaje que se indica en el párrafo 4°, del presente artículo y comunicado al Concejo Municipal, para conocimiento de las partes así mismo por razones justificadas la Administración puede indicar que no habrá incremento para no afectar las estimaciones según comportamiento de recuperación de ingresos del periodo en ejecución lo cual se debe realizar a más tardar la primera quincena del mes de julio del año correspondiente”, esas son las dos propuestas entregadas por la Administración del Artículo N°4, lo demás ya está en el reglamento, lo que pasa es que ustedes saben que se tiene que poner el artículo completo, no se puede poner solo una parte.

La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo dice, bueno para nosotros el Concejo de Distrito de Ipís, ese tema es demasiado importante, de hecho Andrea me había mandado unas anteriormente unas fotos y a mí también me habían mandado otras fotos de todas las inundaciones como estaba colapsando el Nazareno, como ustedes si Dios lo permiten van a ver el sábado uno de los trabajos más grandes que ha hecho el Concejo de Distrito fue la canalización de las aguas que venían desde la Roberto Cantillano fue un trabajo de bastantes millones, también el Concejo de Distrito dio también tapas de alcantarilla que como dice la compañera si ya varias de esas tapas han sido robadas, pero si yo me siento muy orgullosa con el Concejo de Distrito actual de que este año, el año pasado no hubo quejas de inundaciones del Nazareno, por parte del Nazareno, por el buen trabajo que se hizo.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga formula, ya para no redundar en lo mismo, es que por eso fue que agarraron fuera de base, porque cuando hicimos las modificaciones eran sobre otras cosas pero nada más iba aclarar eso de que efectivamente ese párrafo como tal ya estaba en el reglamento actual.

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Dictamen N°03-2022 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°03-2022 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°03-2022 C Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°03-2022 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

#### ACUERDO N° 10

##### “POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar las modificaciones al Reglamento **para la Formulación, Discusión y Niveles de Aprobación del Presupuesto Ordinario y de las Variaciones Presupuestarias**, de los siguientes artículos:

1. Artículo 2 que se lea de la siguiente forma: **“Solicitud de presentación de necesidades**. En la primera quincena de **junio** de cada año, la Dirección Administrativa Financiera remitirá a cada uno de los titulares subordinados incluida esta, los documentos necesarios para la formulación presupuestaria para el siguiente ejercicio económico.”

2. Artículo 4 que se lea de la siguiente forma: **Formulación de necesidades por Concejos de Distrito**. “La Dirección Administración en la **segunda quincena del mes de mayo, del primer año del período constitucional de los Concejos Municipales y, según necesidades por cambio de normativa o ajuste a las disposiciones, en los años siguientes del período, en la fecha que se definirá por esta Dirección**, convocará a los Síndicos Propietarios y Suplentes y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a charla de capacitación de manera de que ambas partes se enteren de los lineamientos a aplicar, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República y este reglamento

Además hará entrega de formulario para ser llenado por los Concejos de Distrito para la presentación de las obras a presupuestar para el periodo económico siguiente.

Cada Concejo de Distrito debe considerar como suma por distribuir el monto asignado el año anterior más un 10% de incremento, debiendo priorizar a así hacerlo notar al momento en que se formulen los proyectos. Aquellas obras de alcantarillado pluvial podrán ser solicitadas, como montos adicionales a lo asignado para su distrito.

La definición de porcentajes para asignación de fondos para obras por distrito, cantonales y educativos, del período económico siguiente, será **definida por la Administración, tomando como base el monto asignado en el período anterior e incrementado en el porcentaje que se indica en el párrafo cuarto del presente artículo y comunicado al Concejo Municipal para conocimiento de las partes, asimismo, por razones justificadas la**

**Administración puede indicar que no habrá incremento para no afectar las estimaciones según comportamiento de recuperación de ingresos del período en ejecución, lo cual se debe realizar a más tardar a la primera quincena del mes de junio del año correspondiente**

3. Artículo 6 que se lea de la siguiente forma: **Del plazo para presentación de necesidades por el Concejo de Distrito:** luego de la sesión del Concejo Ampliado, adjuntando copia del acta, donde se detallen los proyectos aprobados y priorizados, **la Presidencia** del Concejo de Distrito lo remite **a la alcaldía** y Concejo, para su consideración y eventual incorporación en el presupuesto ordinario del período siguiente, la fecha límite para su presentación es la primera semana del mes de julio, **aunque de mediar situaciones imprevistas puede ampliarse a una semana más, lo cual debe comunicar debidamente razonado la Alcaldía Municipal y la Dirección Administrativa Financiera.**

**De presentarse los proyectos con omisiones a los requerimientos establecidos, serán devueltos por la Dirección Administrativa Financiera, debidamente justificados, al Concejo de Distrito correspondiente a efecto de que realicen los ajustes requeridos y se devuelvan a la Dirección Administrativa Financiera y la Alcaldía Municipal.**

4. Artículo 7 que se lea de la siguiente forma: **“Del proyecto de presupuesto ordinario.** El análisis de los documentos de necesidades presentados por los titulares subordinados y los proyectos de los Concejos de Distrito serán analizados **en coordinación del Alcalde Municipal, Dirección Administrativa Financiera con las unidades que corresponda para la definición del Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto acorde con el Plan de Desarrollo Cantonal o bien el Plan de Trabajo de la Alcaldía, considerando que la iniciativa en esta fase es de la Alcaldía Municipal,** así como bajo la priorización de actividades de orden administrativo y situaciones producidas por infortunio o desastre, que amerite la asignación de recursos presupuestarios, basados en la estimación de ingresos realizada con corte al 30 de junio de cada año, los gastos por unidad al 30 de junio de cada año, las disposiciones que emita la Contraloría General de la República y la legislación vigente en esa materia.
5. Artículo 9 que se lea de la siguiente forma: **“Artículo 9o-Del análisis del proyecto de presupuesto ordinario. En Concejo al momento de recibir el Proyecto de Presupuesto lo remite para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, cuyo dictamen debe aprobarse en sesión Extraordinaria con fecha límite el 25 de setiembre (5 días naturales antes de la fecha límite establecida por la Contraloría General de la República para su presentación).**

En el proceso de análisis y discusión que se realice del Proyecto de Presupuesto Ordinario, la Comisión de Hacienda realizará las consultas y reuniones que estime necesarias para clarificar aspectos del proyecto de Presupuesto presentado y dictaminar razonadamente su posición sobre el mismo.

Salvo razones de índole jurídico las obras presentadas por los Concejos de Distrito y que han sido incorporadas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario no pueden ser modificadas en esta fase por ser la expresión de la comunidad a través de sus representantes. Aquellas que no sean aprobadas en esta fase deben ser comunicadas al Concejo de Distrito para su reasignación bajo el procedimiento de participación detallado en el artículo 5° anterior.

2. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.
3. Publíquese la presente modificación en el Diario Oficial la Gaceta
4. Estas modificaciones rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.
5. Declárese la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO V. IX.**

#### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 04-2022 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS**

“En reunión celebrada a las 15 horas del día 17 de marzo de 2022, de manera presencial, con la asistencia del regidor propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, las regidoras propietarias Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, como asesores la regidora propietaria Lorena Miranda Carballo, el regidor propietario William Rodríguez Román y la asesora legal la Licda. Karol Monge Molina, se conoció:

**SM 1067-2020** Acuerdo 8 tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-2020 celebrada el día 25 de mayo de 2020, Artículo IV.III donde se aprobó el Dictamen 99-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.

#### **CONSIDERANDO:**

En la Sesión Ordinaria N° 21-2020, celebrada el día 25 de mayo de 2020, Artículo IV.III, donde se aprobó el Dictamen 99-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración con el Acuerdo N° 8, en el cual el Por Tanto 1.1 a la letra dice:

“Trasladar el oficio SM 09-2020, que traslada propuesta de reforma al Reglamento para el Procedimiento de Cobro Tributos Municipales en el Cantón de Goicoechea”.

#### **POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la propuesta de una reforma al Reglamento para el Procedimiento de Cobro Tributos Municipales en el Cantón de Goicoechea, para que se adicione lo siguiente:
  1. Un artículo 27 bis que se lea de la siguiente forma: **“Artículo 27 bis- En los casos en que la persona se vea imposibilitada a cancelar el monto indicado en el inciso d) del artículo anterior podrá solicitar la aprobación de un monto menor como abono inicial comprobando los motivos por los cuales no puede cumplir con dicho requisito mediante un estudio socio económico efectuado por la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea en el que se consignará el monto y plazo en el que deberá cancelarse dicha deuda.**

Dicha solicitud deberá presentarla por escrito ante la Alcaldía Municipal la cual deberá ser resuelta en un plazo de dos meses mismo que podrá ampliarse en un tanto igual por una única vez de ser necesaria y de proceder, otorgar el visto bueno para la aprobación de rebajo de abono inicial. Además, la persona solicitante deberá comprometerse a mantener al día los trimestres que se generen posteriores a la formalización del arreglo de pago.

2. Un artículo 28 bis y ter que se lean de la siguiente forma:

**Artículo 28 bis-** En caso de que exista incumpliendo del primer arreglo de pago y se deba a una situación socioeconómica especial de la persona contribuyente podrá solicitar por una segunda y última vez por escrito ante la Alcaldía Municipal la autorización para la formalización de un nuevo arreglo de pago en virtud de la situación indicada la cual deberá ser corroborada por la Dirección de Desarrollo Humano mediante un estudio socioeconómico en los términos establecidos en el artículo 27 bis del presente reglamento.

La Alcaldía Municipal remitirá el visto bueno de la solicitud al Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales para que proceda a la formalización del arreglo de pago según resultados brindados por el estudio socio económico de la Dirección de Desarrollo Humano.

**Artículo 28 ter-** Durante el plazo que la Administración Municipal mantenga pendiente de resolución las solicitudes de arreglo de pago establecidas en los artículos 27 bis y 28 bis del presente reglamento se suspenderá el cobro de intereses sobre el monto establecido en inciso d) del artículo de anterior.

2. Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la propuesta de la reforma al Reglamento para el Procedimiento de Cobro Tributos Municipales en el Cantón de Goicoechea en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.
3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.
5. Declárese la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Dictamen N°04-2022 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°04-2022 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.**

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°04-2022 C Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°04-2022 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 11**

**“POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la propuesta de una reforma al Reglamento para el Procedimiento de Cobro Tributos Municipales en el Cantón de Goicoechea, para que se adicione lo siguiente:

1. Un artículo 27 bis que se lea de la siguiente forma: **“Artículo 27 bis- En los casos en que la persona se vea imposibilitada a cancelar el monto indicado en el inciso d) del artículo anterior podrá solicitar la aprobación de un monto menor como abono inicial comprobando los motivos por los cuales no puede cumplir con dicho requisito mediante un estudio socio económico efectuado por la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea en el que se consignará el monto y plazo en el que deberá cancelarse dicha deuda.**

Dicha solicitud deberá presentarla por escrito ante la Alcaldía Municipal la cual deberá ser resuelta en un plazo de dos meses mismo que podrá ampliarse en un tanto igual por una única vez de ser necesaria y de proceder, otorgar el visto bueno para la aprobación de rebajo de abono inicial. Además, la persona solicitante deberá comprometerse a mantener al día los trimestres que se generen posteriores a la formalización del arreglo de pago.

2. Un artículo 28 bis y ter que se lean de la siguiente forma:

**Artículo 28 bis- En caso de que exista incumpliendo del primer arreglo de pago y se deba a una situación socioeconómica especial de la persona contribuyente podrá solicitar por una segunda y última vez por escrito ante la Alcaldía Municipal la autorización para la formalización de un nuevo arreglo de pago en virtud de la situación indicada la cual deberá ser corroborada por la Dirección de Desarrollo Humano mediante un estudio socioeconómico en los términos establecidos en el artículo 27 bis del presente reglamento.**

La Alcaldía Municipal remitirá el visto bueno de la solicitud al Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales para que proceda a la formalización del arreglo de pago según resultados brindados por el estudio socio económico de la Dirección de Desarrollo Humano.

**Artículo 28 ter- Durante el plazo que la Administración Municipal mantenga pendiente de resolución las solicitudes de arreglo de pago establecidas en los**

**artículos 27 bis y 28 bis del presente reglamento se suspenderá el cobro de intereses sobre el monto establecido en inciso d) del artículo de anterior.**

2. Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la propuesta de la reforma al Reglamento para el Procedimiento de Cobro Tributos Municipales en el Cantón de Goicoechea en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.
3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.
5. Declárese la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO V.X**

#### **ALTERACIÓN DICTAMEN N°08-2022 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

“En reunión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2022, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; Lilliam Guerrero Vásquez, se conoció lo siguiente:

**SM-ACUERDO-244-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 06-2022, CELEBRADA EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 3), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-00448-2022, SUSCRITA POR EL ALCALDE MUNICIPAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero del 2022, Artículo III Inciso 3), se conoció oficio MG AG 00448-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

*“Anexo oficio DAD 00241-2022 de fecha 25 de enero de 2022 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero donde atendiendo las disposiciones vigentes y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP )- Contraloría General de la República al cierre del IV Trimestre de 2021 datos al 31 de diciembre de 2021, presenta informe que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado conforme los datos suministrados por las unidades de Cómputo, Contabilidad y la Dirección Administrativa.*

*Lo anterior para conocimiento de la Comisión de Hacienda previo traslado por parte de ese Órgano Colegiado.”*

#### **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Solicitar a la Administración Municipal un plan de mejora, con respecto a la ejecución presupuestaria y metas en las obras, para que a partir del año 2022 se tengan niveles de ejecución más altos, y que el mismo refleje las acciones necesarias que se van a tomar para lograr dicho objetivo.
2. Se informe dicho plan de mejora al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Dictamen N°08-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°08-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°08-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°08-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 12**

##### **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Solicitar a la Administración Municipal un plan de mejora, con respecto a la ejecución presupuestaria y metas en las obras, para que a partir del año 2022 se tengan niveles de ejecución más altos, y que el mismo refleje las acciones necesarias que se van a tomar para lograr dicho objetivo.
2. Se informe dicho plan de mejora al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO VI**

##### **MOCIONES**

#### **ARTICULO VI.I**

##### **REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**

“El suscrito Regidor de este Concejo Municipal

##### **CONSIDERANDO:**

1. Que en el Alcance N° 185 a la Gaceta N°175, de fecha sábado 18 de julio de 2020, fue publicado el Decreto Legislativo N° 9875 “Adición de un transitorio al artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de Agosto de 1943, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024.
2. Que dicho transitorio indica lo siguiente:

“Artículo 148-

[...]

Transitorio al artículo 148-

Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020 se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021 se trasladará al lunes inmediato posterior y, el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.

El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto de 2023 se trasladará al lunes inmediato precedente.

Por último, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto de 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente.

Todo lo anterior, con el propósito de fomentar la visitación interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo.

Las actividades oficiales correspondientes a las conmemoraciones referidas para las fechas indicadas, cuanto así proceda, se realizarán el propio día dispuesto.

Rige a partir de su publicación.”

**POR TANTO, PRESENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON CARÁCTER FIRME:**

1. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 11 de abril de 2022 al martes 12 de abril de 2022, manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
2. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 25 de julio de 2022 al martes 26 de julio de 2022, manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
3. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 15 de agosto de 2022, al martes 16 de agosto de 2022 manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
4. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 19 de setiembre de 2022, al martes 20 de setiembre de 2022 manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
5. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 05 de diciembre de 2022, al martes 06 de diciembre de 2022.
6. Se publique en el Diario Oficial La Gaceta.
7. Se vote en firme para su trámite.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicios, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N°14**

**“POR TANTO, PRESENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON CARÁCTER FIRME:**

1. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 11 de abril de 2022 al martes 12 de abril de 2022, manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
2. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 25 de julio de 2022 al martes 26 de julio de 2022, manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
3. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 15 de agosto de 2022, al martes 16 de agosto de 2022 manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
4. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 19 de setiembre de 2022, al martes 20 de setiembre de 2022 manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
5. Trasladar la Sesión Ordinaria programada para el lunes 05 de diciembre de 2022, al martes 06 de diciembre de 2022.
6. Se publique en el Diario Oficial La Gaceta.
7. Se vote en firme para su trámite. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

**ARTICULO VI.II**

**REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESÉN SOJO, AVALADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA Y LORENA MIRANDA CARBALLO**

“Quién suscribe en calidad de Regidora Suplente del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, presento la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de comisión y avalada por las Regidoras y los Regidores abajo firmantes.

**Considerando:**

1. Que la vida de las especies marinas y en especial la de especies como el tiburón y las rayas, es esencial para los ecosistemas marinos.
2. Que proteger los océanos y la vida de las especies marina es parte de los compromisos internacionales adquiridos por el país, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.
3. Que la Municipalidad de Osa, en Sesión Ordinaria N°92-2020-2024, celebrada 02 de febrero del 2022, tomó un acuerdo referente a la solicitud de que se evite la comercialización y consumo de productos y subproductos asociados a tiburones y rayas, como parte de las medidas precautorias que se consideran necesarias para que la población disminuya y elimine el consumo de tiburón y rayas de sus dietas.

**Por tanto:**

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Se apoye el acuerdo tomado por la Municipalidad de Osa, en Sesión Ordinaria N°92-2020-2024, celebrada 02 de febrero del 2022, sobre la solicitud de que se evite la comercialización y consumo de productos y subproductos asociados a tiburones y rayas, como parte de las medidas precautorias que se consideran necesarias para que la población disminuya y elimine el consumo de tiburón y rayas de sus dietas.
3. Se notifique el presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, con el fin de que se les invite a unirse a la iniciativa.
4. Se declare la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Dispensa de trámite de comisión de la Moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación La Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 15**

**“Por tanto:**

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Se apoye el acuerdo tomado por la Municipalidad de Osa, en Sesión Ordinaria N°92-2020-2024, celebrada 02 de febrero del 2022, sobre la solicitud de que se evite la comercialización y consumo de productos y subproductos asociados a tiburones y rayas, como parte de las medidas precautorias que se consideran necesarias para que la población disminuya y elimine el consumo de tiburón y rayas de sus dietas.
3. Se notifique el presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, con el fin de que se les invite a unirse a la iniciativa.
4. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO VI.III**

**REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA**

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

**Considerando:**

1. El 7 de abril se conmemora el Día Mundial de la Salud.
2. El Día Mundial de la Salud es en realidad una campaña mundial en la que se invita a todas las personas a prestar una atención especial a su salud y mantener un control y supervisión de la misma.
3. El tema del Día Mundial de la Salud de 2022 es «**Nuestro planeta, nuestra salud**». El 7 de abril de 2022, la OMS dirigirá la atención mundial a la interconexión entre el planeta y nuestra salud. En una campaña que se lanzará ese día se instará a las personas, las comunidades, los gobiernos y las organizaciones de todo el mundo a compartir sus historias sobre las medidas que están adoptando para proteger nuestro planeta y nuestra salud.
4. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que una de cada cuatro enfermedades en el mundo puede estar relacionada con factores ambientales, siendo diferentes en cada región del mundo.
5. Ante la situación que se ha vivido a nivel mundial por el COVID, es de gran importancia seguir implementando espacios que procuren velar por la salud de todas las personas.
6. Que la salud física y mental abarca aspectos importantes como el deporte, la cultura la promoción de espacios interactivos y el acceso a la atención médica pronta.
7. Es importante visualizar la relación existente entre la salud humana los factores medioambientales ya que la salud ambiental se relaciona con todos los elementos físicos, químicos y biológicos externos a una persona que inciden en su salud.

**Por tanto:**

**Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:**

1. Se autorice a la administración para que:
  - A- Se realicen actividades en conmemoración del día mundial de la salud, de la semana del 4 al 8 de abril.
  - B- Que dentro de esta semana se coordine con el Área de Salud Goicoechea 1, Área de Salud Goicoechea 2 y Área de Salud de Coronado, así como el Ministerio de Salud para hacer una campaña de la salud en las instalaciones del Parque Centenario.
  - C- Que dentro de esta campaña se coordine la posibilidad de brindar toma de presión, diabetes, revisiones de salud bucodental, exámenes de vista, toma de peso y talla, entre otras atenciones que se valoren previamente con los encargados y resulten positivamente para la población.
  - D- Aprovechando el espacio y de ser permitido, se pueda hacer una campaña de vacunación contra el COVID-19, incentivar a que las personas se puedan acercar al espacio a la colocación de la dosis correspondiente.
  - E- Que se pueda invitar y conversar con el sector privado, universidades públicas y privadas, que deseen apoyar la iniciativa con la donación de servicios.

F- Se divida por días a los grupos etarios del cantón, para que, de acuerdo a cada grupo, se le pueda brindar una atención personalizada.

G- Se coordine con la Dirección de Desarrollo Humano para que se brinden diferentes charlas para la población con temas como frenar el consumo de tabaco, la prevención de sustancias psicoactivas, como cuidar nuestra salud bucodental, nuestro peso, enfermedades cardiovasculares, el entorno ambiental y otras que tengan relación con el tema.

H- Se promoció por medio de redes sociales la actividad y sea de conocimiento de toda la población con flyers que indique el lema **“Nuestro planeta, nuestra salud”**.

2. Se coordinen todas las actividades la Comisión Especial de Salud con la Administración Municipal mediante la Dirección de Desarrollo Humano.

3. Se comunique los interesados.

4. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.

5. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión, la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, los Regidores Suplentes, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba.**

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, solamente que en el seno de la Fracción, conversamos algo que tal vez se nos olvidó, era para pedir la autorización a los compañeros para poderle agregar algo al considerando, o por lo menos más bien al Por Tanto, que se invite al Comité Cantonal de Deportes en lo que se refiera y también se invite a la Dirección de Ambiente, porque muy bien sabemos que el deporte y la recreación son parte de la Salud Mental, inclusive el lema de Nuestro Planeta, Nuestra Salud-Nuestro Planeta, contempla también lo que es el ambiente, el cambio climático, y todo este asunto entonces para que tomemos en cuenta a la Dirección de Ambiente tal vez con un stand o algo así por el estilo, si les parece.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga menciona, no dos cosas, la primera es que efectivamente la moción la firme yo pero es porque Meli y Manuel, en el momento en que la presentamos no pudieron pero en realidad es de autoridad de ellos para que quede claro eso, yo sé que se han esforzado un poco en este tema y en esta agenda y segundo que los plazos que estamos proponiendo son del 4 al 8 de abril, eso está bastante cerca entonces yo creería que la moción se debería de bueno en la parte donde dice lo de las fechas tal vez modificar para que en caso de que no se logre en estas fechas se pueda hacer durante el mes de abril, en caso de que la Administración requieran algún tipo de trámite, porque si no entonces los estamos amarrando con fechas específicas y quedan dos semanas para eso, entonces lo que me preocupa es como que no quede mucho margen de acción, es un poco en ese sentido, nada más una recomendación.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio señala, algún otro compañero, sino tal vez para hacerle las correcciones que mencionan don Manuel y don Carlos Calderón, con respecto a lo de las fechas.

El Regidor Suplente en Ejercicio Max Rojas Maykall opina, solamente tengo una inquietud si todas las personas que van a llegar a hacerse el control o los exámenes en las diferentes situaciones si un requisito es que presenten el QR, o eventualmente no habría ningún problema.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran menciona, bueno con respecto a eso muy buena la observación de don Max, pero en conversaciones con la Gerencia Médica de la Clínica Jiménez Núñez, ellos tienen un protocolo entonces el hecho de llegar o apersonarse hacer una fila o tomarse signos en este caso signos vitales, por ejemplo ellos exigirán el código QR cuando amerite, entonces en esa medida nosotros no tenemos participación en el sentido de que no podemos decir quien pasa la lista y quien no pasa la lista, igual sucede con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud, las autoridades del Ministerio de Salud, están anuentes a colaborar en todo lo que se les solicite y también la Clínica Jiménez Núñez, con personeros médicos, de acuerdo a lo que se plantea ahí en la moción.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, indica, algún otro compañero, de lo contrario con las observaciones antes planteadas se va votar esta moción.

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, con las siguientes modificaciones “Se lea en el Por tanto 1 inciso a “...durante el mes de abril” y se agregue “Se invite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y a la Dirección de Gestión Ambiental”, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 13**

**“Por tanto:**

**Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:**

1. Se autorice a la administración para que:

A- Se realicen actividades en conmemoración del día mundial de la salud durante el mes de abril.

B- Que dentro de esta semana se coordine con el Área de Salud Goicoechea 1, Área de Salud Goicoechea 2 y Área de Salud de Coronado, así como el Ministerio de Salud para hacer una campaña de la salud en las instalaciones del Parque Centenario.

C- Que dentro de esta campaña se coordine la posibilidad de brindar toma de presión, diabetes, revisiones de salud bucodental, exámenes de vista, toma de peso y talla, entre otras atenciones que se valoren previamente con los encargados y resulten positivamente para la población.

D- Aprovechando el espacio y de ser permitido, se pueda hacer una campaña de vacunación contra el COVID-19, incentivar a que las personas se puedan acercar al espacio a la colocación de la dosis correspondiente.

E- Que se pueda invitar y conversar con el sector privado, universidades públicas y privadas, que deseen apoyar la iniciativa con la donación de servicios.

F- Se divida por días a los grupos etarios del cantón, para que, de acuerdo a cada grupo, se le pueda brindar una atención personalizada.

G- Se coordine con la Dirección de Desarrollo Humano para que se brinden diferentes charlas para la población con temas como frenar el consumo de tabaco, la prevención de sustancias psicoactivas, como cuidar nuestra salud bucodental, nuestro peso, enfermedades cardiovasculares, el entorno ambiental y otras que tengan relación con el tema.

H- Se promoció por medio de redes sociales la actividad y sea de conocimiento de toda la población con flyers que indique el lema **“Nuestro planeta, nuestra salud”**.

2. Se invite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y a la Dirección de Gestión Ambiental

3. Se coordinen todas las actividades la Comisión Especial de Salud con la Administración Municipal mediante la Dirección de Desarrollo Humano.

4. Se comunique los interesados.

5. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.

6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

## **ARTICULO VII**

### **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FILOMENA BLANCO QUIRÓS.**

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, procede a juramentar a la señora Eliet del Carmen Berrios Pérez, cédula 155823951130, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Filomena Blanco Quirós.

## **ARTICULO VIII**

### **CONTROL POLITICO**

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio expresa, vamos a pasar a control político, doña Ana Lucia, don Carlos Calderón, don Gustavo, por el momento, yo quiero iniciar dándole primero gracias a Dios por este día que nos tiene y hoy en especial por el Día de a favor de este tema del Síndrome de Down, donde muchos he visto en las redes sociales que andan intercambiando sus medias, de hecho yo las ando como una bonita iniciativa, de lo que representa hoy, sin embargo recordemos y tenemos que ser muy consecuentes con lo que decimos, como actuamos y como lo reflejamos, de nada sirve que nos vistamos o que digamos si no actuamos de esa misma forma a favor de nuestros semejantes, es una población altamente frágil, que ha sido calificada y descalificada por muchísimo tiempo, y ya es hora de que tomen el valor que merecen en esta sociedad, así que me uno

a esta iniciativa con este día intentando que mis acciones reflejen lo que pienso con respecto a los demás.

La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo indica, para darle las gracias a don Rafael, tuve una gran noticia que empezaron los trabajos en Río La Melinda, los gaviones, agradecerse de antemano, el proyecto era muy grande el Concejo de Distrito no lo pudo acoger se lo pase a manos de don Rafael y gracias a Dios ya el proyecto ahí en La Melinda empezó con la colocación de los gaviones, muchas gracias don Rafael.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, es rápido, por lo menos de parte de la Fracción nuestra que se nos vuelva a reacomodar en las curules del frente, es porque a veces necesitamos hablar con los compañeros de la Fracción y se nos dificulta un poco y yo sé que esto se hizo al principio por el acomodo y demás, pero si vamos a usar la votación electrónica di creo que ya no hay problema por levantar la mano y demás, entonces creo que podríamos, bueno les agradeceríamos si nos pueden volver a ubicar como estaba establecido hace unas semanas y con la Fracción que cada uno le corresponde.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio señala, yo pensaría en algún momento que el tema del acomodo más bien es para en efecto se da en la línea de arriba que se pueda ver en línea quienes están votando y quienes no, pero con mucho gusto se lo haremos llegar saber al Presidente Municipal del Ejercicio para que los acomode según eso, aparte de que también, puede traer problemas con los ID, entonces también a la empresa para el tema de la votación electrónica.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, tengo una inquietud para don Rafael, de parte de varios vecinos de diferentes comunidades de hecho no sé si es verdad que los funcionarios que les corresponde limpiar los caños, parece que no tienen, que la cantidad de bolsas que se les da diariamente no les alcanza, de hecho la semana pasada aparte que ya había recibido varias inquietudes de varios vecinos, que le consultan a los funcionarios que les corresponde hacer la tarea en cada comunidad y ellos les dice que es que no tienen bolsas que no les dan las suficientes bolsas para que les alcance para hacer su trabajo y la semana pasada que yo anduve caminando en una comunidad el funcionario que le correspondía y me dijo que ahí estaba parado y de hecho ahí estaba parado a la entrada de la comunidad porque no tenía bolsas para hacer su trabajo, entonces mi consulta es que si es así, bueno cuantas bolsas se les dan al día y porque tal vez el faltante de esa herramienta que es fundamental para que puedan realizar su trabajo, entonces lo hago a nombre de muchos vecinos y muchas llamadas que he recibido de diferentes comunidades de Ipís, y me queda esa inquietud de hecho, han enseñado hasta el carrito donde tienen que llevar dentro del carrito el zacate o lo que sacan de los caños, porque no tienen, no cuentan con las suficientes bolsas.

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, yo nada más quería hacer una observación, es que si mal no recuerdo nosotros habíamos aprobado, ustedes habían aprobado en algún momento, el no imprimir los documentos de las sesiones y los seguimos imprimiendo y creo que es un gasto de papel innecesario y sinceramente yo veo acá a muchos compañeros con un cúmulo de documentos en sus curules los cuales realmente no se utilizan y se había acordado también, que

las personas que querían que se imprimieran los documentos lo iban a externar a Secretaría, entonces para que tal vez puedan validar el tema porque si estamos hablando acá de ambiente y todo lo demás tenemos que predicar con el ejemplo a la ciudadanía y estamos haciendo lo contrario.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar dice, primero agradecer y felicitar el trabajo que pude ver la semana anterior que estuve haciendo alguna gira en algunos Centros Educativos, específicamente en la Escuela Luis Demetrio Tinoco, que me parece que con recursos del Concejo de Distrito y de la Administración, se hizo un gran trabajo de arreglo eléctrico los que hemos estado en organizaciones educativas sabemos lo oneroso que es hacer un trabajo en sistema eléctrico y pude ver porque la señora Directora pues me hizo una gira digámoslo ahí por las aulas, donde se cambiaron todos los florecientes, el sistema eléctrico de otra calidad incluso pues eso le llevo a cambiar el zinc y otra serie de trabajos y además se concluyó el trabajo que se estaba haciendo del desagüe que también fue un gran problema, así que felicitar a las autoridades del distrito y a la Administración en eso, igualmente en el caso de la Escuela Filomena Blanco, que me parece que también con recursos del Concejo de Distrito, se compró mobiliario no sé creo que más de 100 pupitres, que les hacía falta porque más bien habían tenido que pedir unos viejitos de otro Centro Educativo y se pudo tener nuevo mobiliario, así que felicitar por ese trabajo que se hace ahí sí que se predica con el ejemplo cuando se habla que la educación es primero y con respecto de lo que mencionaba la compañera Lilliam del asunto del sector educación, me parece que la Comisión de Asuntos Educativos en el punto 10.4, del reglamento de las comisiones establece el seguimiento al giro de los recursos que debe efectuar la Municipalidad a cada una de las Juntas de Educación del cantón, y yo creo que tal vez por los trabajos las comisiones diferentes no le han dado un seguimiento, entonces yo creo que sería bueno que las comisiones de educativos, puedan retomar ese tema y también para efectos de nombramiento me parece que la Procuraduría General de la República, emitió un pronunciamiento donde le queda ahora a la Municipalidad cuando una junta le toca hacer una investigación o es investigada ya no es al propio MEP, sino que ahora le compete al Concejo Municipal, yo creo que también es importante que veamos eso porque si hay alguna junta aquí que eventualmente tenga que por decisión tenga que dejar de funcionar la investigación sumaria que antes la hacía el supervisor, ahora le compete al Concejo, entonces yo creo que son elementos muy importantes a considerar porque a veces la comisión, solo puede nombrar lo que envía la Dirección y a veces lo de la Dirección después hay que quitarlo, son cosas que es importante tomar en cuenta.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, primero me sumo a la celebración del Día de la Persona Síndrome de Down, tenemos que seguir trabajando en ese tema y también quisiera como les mencionaba al inicio que realice una visita en la zona más que todo de Ipís, Zetillal, y si quisiera saber un poco sobre algunas situaciones que se están presentando por ejemplo en el Salón Comunal detrás del Salón Comunal de Zetillal, aparentemente hay un problema de desagüe de aguas pluviales el asunto es que ahorita viene ya las lluvias y esa zona es bastante complicada en el tema de aguas tal vez si es posible atenderlo, luego también ahí hay una rampa que se está haciendo nueva, en la zona de Los Cocos en la alameda Los Cocos y si bien va muy bien hay una parte que

también tiene que ver con desagüe, que está como tapada por decirlo de alguna manera no va para ningún lado y cuando vengan las lluvias eso se va desbordar y va caer a las casas entonces tal vez es importante ver si también se puede revisar y por último en las alamedas estas en Ciruelas la que queda colindante hay varias construcciones que se han hecho desde hace mucho tiempo de segundos pisos, en donde las aguas servidas las aguas pluviales van a la misma zona y ahorita no están dando problema pero cuando vengan las lluvias también siento que va a ser una situación complicada, entonces también a ver si se puede revisar o por lo menos valorar esa situación.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales menciona, si yo quiero referirme con respecto al informe, considero que hay algo bueno que rescatar con respecto a la función y si hay algo que se tiene que ver es que se ha mejorado y se ha progresado el cantón en estos dos años por lo menos yo que estoy en el área de Purral, es lamentable muchas veces la derogación económica porque los vecinos lamentablemente tiran la basura yo veo como la Alcaldía se preocupa que si hoy ese botadero de basura está al aire ahí, abierto, a cielos abiertos, inmediatamente veo la presencia de los trabajadores de la Muni ahí dándole mantenimiento, barriendo las aceras, los caños y realmente, pues hay que reconocer que se ha avanzado, que se está haciendo un buen trabajo y yo lo puedo ver, sin embargo administrar no es fácil, para nada es fácil y menos un cantón con necesidades y presupuestos limitados, pero si quiero dejar que de mi parte considero que hay muchas cosas que hacer y que Dios quiera estos dos años que falten pues podamos avanzar, pero sin embargo considero que las cosas se están haciendo bien y hemos mejorado y eso es lo importante.

La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo dice, para contestarle a la compañera Andreita, ya hay una segunda etapa para ese lugar con un monto de \$25.000.000.00 para terminar, esa problemática viene desde Calle Pejibaye entonces ya se hizo una primera etapa y ya hay veinte cinco millones para la segunda etapa y el lado de la rampa que usted dice también ya la Alcaldía pase la nota y ya por lo menos está en Alcaldía, la segunda etapa de la alameda también viene de esa rampa viene también presupuestada.

El Alcalde Municipal manifiesta, doña Lorena en la mañana le investigo porque yo desconozco lo que usted me dice hasta ahora sé que hay faltante de bolsas y mañana preguntaré a primera hora, si eso es así a que se debe y le podré dar la respuesta con mucho gusto, no tenía conocimiento de que algo así estuviera pasando y Andrea no entendí la última situación de las casas de dos pisos que están en Ciruelas y esa zona, ¿qué es lo que hay que revisar ahí?, no logre entender eso último.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, desde hace mucho tiempo lo que me dicen los vecinos es que hay propiedades que se han construido, han construido su segundo piso y no han tomado las medidas de encausar las aguas servidas a donde corresponde si no que están llegando a la parte pluvial y que entonces eso luego se taponea cuando vienen las lluvias se juntan las aguas pluviales con las aguas servidas en diferentes alamedas, entonces si me han dicho que han venido algunos inspectores pero que hay muchísimas casas que tienen esa situación porque lo hacen el proceso de la construcción, entonces para saber si es posible revisarla y pues tal vez guiar un poco porque hay muchas casas que tienen esa situación y ahí pues se evidencio en una zona específica

las Ciruelas al puro final, donde hay un gran caño por decirlo así en donde todas las aguas servidas llegan ahí, entonces esa era mi inquietud.

El Alcalde Municipal expresa, bueno eso es un tema del Ministerio de Salud que nuestro porque son aguas que están conectadas de servicios sanitarios y esto, le corresponde al Ministerio ellos tienen un colorante especial, que hace para ver si las aguas del lavatorio y todo está conectado al pluvial para ver si sale y saber de casa es, lo vamos a coordinar ahí, le voy a decir a Mario Iván que enviemos una notita a ver si el Ministerio de Salud nos pueda ayudar con alguna inspección en la zona de las Ciruelas y determinar si hay conexiones ilegales eventualmente con mucho gusto.

## **ARTICULO IX.**

### **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

**ARTICULO IX.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01257-2022**, enviado al Director Gestión Ambiental, Visto oficio MG-AG-DGA-070-2022, concerniente al mismo tiempo con el AG-00773-2022 el cual da seguimiento al caso de construcción de un espacio para carga y descarga de productos en la Feria de Ipís, acorde a lo señalado en el oficio SM 1597-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021 celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.XI donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 0109-2021 de la Comisión de Obras Públicas. Esta Alcaldía toma nota de la información brindada por su persona en el documento MG-AG-DGA-070-2022, dado a que en dicho oficio le está girando ordenes al Ing. Ronald Alvarado Camacho, por lo que este Despacho queda a la espera de la información con las acciones llevadas a cabo, para así poder brindar respuesta al Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01261-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y a la Presidenta A.D.E.P Construcción y Mantenimiento de Zonas Creativas Urb. El Edén, en atención al oficio MG-AG-DI-0784-2022, referente a inspección realizada a la edificación con la señora Celina Sossa Ortega, Presidenta ADEP la Construcción y Mantenimiento de Zonas Creativas Urb. El Edén recomendando que la partida destinada a este sector denominado CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA AADE INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL EN URB EL EDEN, por un monto de ¢15.000.000.00 sea para realizar trabajos de aseguramiento y seguridad de la construcción realizada en su momento, en seguimiento con el oficio SM 417-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo V.III, me permito anexarles oficio DAD 00834-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero. Lo anterior con el fin de que brinden lo requerido por parte de la Dirección Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.III COPIA MEMORANDUM LIC ANDRES ARGUEDAS VINDAS**, se hace entrega de reconocimiento para ser entregado al señor Juan Manuel Camacho Solano, Tercer mejor surfista a nivel mundial en surf adaptado, acuerdo que se tomó en la Ses. Ord. 02-2022, art VII.IV 2022. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.IV. COPIA MARGOTH LEÓN VÁSQUEZ SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, SM-194-2022**, Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el

acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 146-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el siete de marzo del dos mil veintidós, Artículo VI, inciso 1 que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, secundada por el regidor Ronald Robles Arley, regidora Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos Angulo y acogida por la presidencia, que dice: “MOCION Presentada por: Ana Fiorella Ramírez Silva Secundada por: Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos. Acogida por: Fernando Villalobos Chacón CONSIDERANDO Primero: Que este 6 de marzo del 2022 se cumplen dos años desde que apareció el primer caso del virus Covid 19, esparciéndose por todo el país Segundo: Que este virus ha dejado a su paso, mucho dolor y sufrimiento a los costarricenses por más de 7000 muertes aproximadamente. Tercero: Que en Esparza aproximadamente 57 espárzanos perdieron la vida, padres, madres, hijos e hijas, amigos, conocidos, todos ellos se fueron antes de tiempo. Cuarto: Que el día de hoy la mayoría de las restricciones y los aforos que hemos tenido por dos años se levantan, porque aunque hay un aumento de casos ha disminuido el número de muertes evidenciando los efectos positivos de la vacunación. Quinto: Que en el mundo hay un movimiento que se llama The healing trees o arboles de sanación en recuerdo de todas las personas víctimas de este virus. POR TANTO, Moción para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión lo siguiente: Primero: Sembrar 57 árboles nativos y que sirvan de albergue, alimentación de aves y mariposas en algún terreno municipal, los árboles de sanación, en memoria de cada uno de los espárzanos víctimas de este virus. Segundo: Nombrar ese terreno con el nombre de Parque de Sanación, como recordatorio de esta Pandemia y en honor de todos los que perdieron la vida en la lucha contra este virus. Tercero: Comunicar este acuerdo a todos los gobiernos locales de todo el país.”

#### **TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01340-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero y al Encargado de Prensa, anexo oficio SM ACUERDO 564-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo VI.II, donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, que señala: “Se modifique el acuerdo 532-2022, tomado en la Sesión Extraordinaria para el 16 de marzo del 2022 a las 7 pm para premiación de los atletas de Juegos Deportivos Nacionales, en cuanto a la fecha y se ACUERDE realizar dicha sesión el 30 de marzo del 2022, por la logística y el procedimiento en la plataforma SICOP para la adquisición de bienes y servicios. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**”

**ARTICULO IX.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01335-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, en seguimiento al oficio MG-AG-DI-0121-2022 en relación al caso de construcción de un espacio para carga y descarga de productos en la Feria de Ipís, acorde a lo señalado en el oficio SM-1597-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-20221, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.XI, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°0109-2021 de la Comisión de Obras Públicas. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DJ-112-2022, recibido el día 15 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, mediante el cual rinde criterio al respecto. Dado lo anterior, a fin de que proceda de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Dirección Jurídica, debiendo brindar informe a este Despacho sobre las acciones llevadas a cabo. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01342-2022**, enviado a la Jefa de la Oficina de la Mujer, anexo oficio SM-ACUERDO-565-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo VIII, donde se aprobó el oficio MG-AG-1286-2022, al Alcalde Municipal la firma de la Carta de Entendimiento entre el Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Goicoechea, cuyo propósito es coordinar procesos estratégicos para la promoción de los derechos de las mujeres en ámbito local, así como reforzar el mandato y capacidad del Programa Municipal Oficina de la Mujer unidad encargada del tema de género." Lo anterior con el fin de que coordine lo pertinente. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01320-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM-ACUERDO-555-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo 111, inciso 15), donde se conoció nota MG-AG-01241-2022, que contiene oficio DAD 000793-2022, en el cual se traslada publicación en La Gaceta N° 39 del 28 de febrero de 2022. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01322-2022**, enviado al Director de Desarrollo Humano, anexo oficio SM-ACUERDO-556-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo 111, inciso 16), donde se conoció nota MG-AG-01238-2022, que contiene oficio DH -0047-2022, de fecha 09 de marzo de 2022. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01317-2022**, enviado Jefe de Estacionamientos y Terminales, anexo oficio SM-ACUERDO-554-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo 111, inciso 14), donde se conoció nota suscrita por el señor Gerardo Del Valle Garbanzo. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01345-2022**, enviado al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, anexo oficio SM-ACUERDO-566-2022, que comunica acuerdo tomado

en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo IV.IV., donde se conoció oficio MG-AG-01271-2022, (Ley Seca 03 de abril 2022), el cual se sometió a votación mismo que no se aprueba por no contar con los votos necesarios. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01346-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM-ACUERDO-568-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo IV.11., donde se conoció oficio avcw3-2022-6, suscrito por la señora Alejandra Mc.Kenzie Tyndell, Presidenta de la Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del Valle, etapa 3. Lo anterior para su estudio e informe.**SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.XIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01308-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, visto oficio DAD 00879-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, referente a traslado de nota PNSG 08-2022, recibido el día 08 de marzo de 2022, suscrito por Pbro. Arturo José Morales Funcin, Cura Párroco, de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, así como el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 10-2022, celebrada el día 07 de marzo de 2022, artículo VII.I, donde se aprueba la moción presentada por el señor Carlos Murillo Rodríguez, Regidor Propietario, que instruye a la Administración para que en conjunto con la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, se realicen las actividades de carácter religioso, este Despacho agradece toda la colaboración brindada así como solicito que usted continúe coordinándolos trámites correspondientes para poder llevar a cabo las actividades programadas para la Semana Santa. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.XIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01325-2022**, enviado a la Vicealcaldesa, anexo oficio SM-ACUERDO-559-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo IV.V, donde se aprobó el oficio MG-AG-01228-2022, que autoriza al suscrito a participaren la visita al nuevo Centro de Comando y Control C5 de la Policía de Panamá, en la Ciudad de Panamá, programada para los días del 23 al 25 de marzo del 2022, siendo cubiertos los costos de boletos aéreos, viáticos, hospedaje, transporte y seguro viajero por la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica". Por lo anterior expuesto su persona quedará como Alcaldesa en Ejercicio los días 23, 24 y 25 de marzo de 2022. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX. XV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01333-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Encargado a.i Unidad de Prensa, Asesor, Jefe a.i Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO-563-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022 celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo VI.I donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales que señala: "Que en aras de cooperar con la reactivación económica donde se beneficie a nuestros autores y escritores cantonales y nacionales se autorice la realización de la Feria Cultural del Libro organizada por la Administración Comisión de Cultura y la Fundación Costa Rica Antigua al Inedita, Organización sin fines de lucro, a través de su presidente el señor José Gerardo Suarez en el Parque Centenario los días 22,23, 24 de abril del presente año en un horario de 9 am a 7 pm para conmemorar el Día del

Libro en donde se apoye la logística de divulgación de la misma la vigilancia por parte de la Policía Municipal, se brinden toldos y un espacio para guardar los libros den la noche.” Lo anterior con el fin de que coordinen lo pertinente acorde a sus dependencias sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.XVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01366-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto el oficio MG-AG-Di-0878-2022, mediante el cual rinde informe de las acciones que llevaran a cabo para solucionar la situación indicada mediante el SM 349-2022, recibido el día 16 de febrero de 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo IV.V, donde se conoció nota suscrita por el señor José Ramón Arias Sánchez. Al respecto esta Alcaldía toma nota de esta información y quedamos a la espera del informe cuando ya se haya dado solución a este caso, dado a que con lo indicado en su documento MG-AG-DI-0878-2022, no podemos dar contestación al Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX. XVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01353-2022**,enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Visto el oficio MG-AG-DI-0876-2022, recibido el día 16 de marzo de 2022, en atención al documento SM ACUERDO-434-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2022, celebrada el día 28 de febrero de 2022, artículo VI.I donde he aprobó el Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidor Suplente Manuel Vindas Durán y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas; en la cual su persona indica que luego de conversaciones sostenidas con el señor Regidor Calderón Zúñiga, se les informa que dicho proceso está en coordinación con los Centros Educativos, ya que se debe hacer un listado de los mismos por Distrito y así establecer las posibles fechas de giras. Al respecto, este Despacho toma nota y queda a la espera del informe respectivo una vez realizadas las visitas. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintiún horas con dos minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Fernando Chavarría Quirós  
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Departamento de Secretaría